



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA IZTAPALAPA**

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA**

**LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

***“LA GOBERNANZA: UNA PROPUESTA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS  
CONFLICTOS POR EL AGUA.”***

Trabajo terminal

que para acreditar las unidades de enseñanza aprendizaje de

Trabajo de Investigación Etnográfica Aprox. Interpretativa y Análisis Interpretativo III

y obtener el título de

**LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

presenta

**Miguel Ángel García Montejo**

Matrícula No. 204332223

Comité de Investigación:

Director : Mtro. Ricardo Manuel Falomir Parker.

Asesores : Mtro. Francisco De Parres Gómez.

Mtra. Carolina Elizabeth Díaz Íñigo.

Diciembre 2016

## **DEDICATORIA**

A mi madre.

A mis hermanos.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi director, a mis asesores!

A Don Saúl Roque Morales y Francisco García,

Miembros de la Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	II
ÍNDICE .....	III
INTRODUCCIÓN .....	5
CAPÍTULO I. - SOBRE LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DEL CONCEPTO DE GOBERNANZA. ....	10
1.1. La Gobernanza. ....	10
1.2. La gobernanza del agua. ....	13
1.2.1 La Buena Gobernanza.....	18
1.2.2 La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. (GIRH).....	19
1.2.3 La Gobernabilidad.....	21
1.2.4 Seguridad Hídrica. ....	22
1.3. Procesos de planeación necesarios para implementar políticas públicas de gestión de agua acordes a la buena gobernanza. ....	23
1.3.1 Planeación sistémica .....	23
1.3.2 Claras reglas del juego .....	24
1.3.3 Acceso a la información y educación en materia ambiental. ....	25
1.4. La cuenca, unidad territorial y organizativa.....	26
CAPÍTULO II. - EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y PROCESO DE LEY DE AGUAS .....	35
2.1. Agua como Derecho Humano.....	35
2.1.1 En la Organización de las Naciones Unidas. ....	35
2.1.2 En México .....	39
2.2. Agua para todos .....	42
2.3. Iniciativa Ciudadana .....	50
CAPÍTULO III. - DE LOS TRECE PUEBLOS A LA ASAMBLEA PERMANENTE DE LOS PUEBLOS DE MORELOS.....	58
3.1. Los Trece Pueblos.....	58
3.2. La Ciénaga o del <i>Boom</i> Inmobiliario. ....	67
3.3. Proyecto Integral Morelos. (P.I.M.).....	74

3.4. IV Congreso de los Pueblos de Morelos.....	79
CONCLUSIONES.....	100
BIBLIOGRAFÍA.....	102

## INTRODUCCIÓN

Mi propósito en este trabajo es retomar el concepto de *Buena Gobernanza* (Domínguez Serrano, 2012) como una propuesta política para la comprensión de los conflictos por el agua en el Estado de Morelos, México. Debido a la demanda de participación por parte de diversos actores, tanto del sector social, privado y de gobierno, se hace necesario encontrar una herramienta de acción política que permita la inclusión en la toma de decisiones –lo más horizontal posible– para el manejo y control de los recursos hídricos a fin de evitar conflictos futuros. Considero que la perspectiva que nos brinda el concepto de *Buena Gobernanza* ofrece un marco apropiado para el análisis de una adecuada gestión de los recursos hídricos, ya que nos posibilita visualizar los aspectos más relevantes en el proceso de gobierno del agua y permite enfocar: 1) a los actores involucrados y sus intereses, los cuales pueden llegar a ser incluso contradictorios; 2) el agua como recurso en toda su relación sistémica bajo un enfoque cuenca, lo cual facilita compartir responsabilidades y llegar a acuerdos en su conservación; e 3) identificar las reglas implicadas en la toma de decisiones donde la participación social equitativa es indispensable. Sólo así, incluyendo en igualdad de condiciones, se podrán satisfacer los más diversos intereses ante los cuales se enfrenta toda creación de leyes e implementación de políticas públicas. Mi pregunta guía es: ¿cómo se cumple o no la Buena Gobernanza del Agua para potenciar una solución de los conflictos por recursos hídricos?

Centro el análisis en el caso *Consejo de los Pueblos de Morelos* como miembros de la *Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos (APPM)* entre quienes realice mi trabajo de campo: asistí a varios foros regionales y al II y IV Congresos. También los acompañé en el *III Congreso Nacional de la Coordinadora Agua Para Todos* en Xalapa, Veracruz.

Los conflictos que han tenido que enfrentar los pueblos morelenses ante las políticas públicas y planes de desarrollo económico del gobierno del Estado de Morelos: la escases de agua, el *boom* inmobiliario ocasionado por la reforma agraria de 1992 y la consecuente especulación de la tierra, las políticas económicas extractivistas basadas en la explotación salvaje de los recursos naturales cuyo ejemplo más preclaro son los megaproyectos. Todo lo anterior impacta directamente en los recursos hídricos, su disposición y calidad, provocando repercusiones negativas en la vida de las comunidades de Morelos, sobre todo en las campesinas. Considero que el *Consejo de los Pueblos de Morelos* sintetiza toda una experiencia de lucha social que a lo largo del tiempo ha venido consolidando una forma propia de organización y resistencia entre los pueblos indígenas de Morelos ante lo que consideran una amenaza a su espacio vital, a su cultura, tradiciones y sueños. En este andar en la resistencia política han aprendido a coordinarse con otros movimientos sociales que comparten sus inquietudes creando una red muy compleja de alianzas. Como veremos, el sector académico ha sido un aliado fundamental en su historia, por lo menos durante las últimas cuatro décadas.

En este tenor, Francisco García, Don Flavio Plascencia, Benito, Griselda y Don Saúl Roque Morales, representantes de la *APPM* asistieron al *III Congreso Nacional de la Coordinadora Agua Para Todos* que se llevó a cabo los días 22 y 23 de octubre de 2016 en Xalapa, Veracruz. Allí se comprometieron, en la voz de Francisco García, a hacer suya la *Iniciativa Ciudadana de Ley General del Agua*, lo cual fue aceptado por el pleno del *Consejo de Pueblos* en su sesión estatal en Cuautla, Morelos a un mes del Congreso en Veracruz. *La Coordinadora Nacional Agua para Todos, Agua para la Vida* articula un conjunto muy amplio de movimientos sociales por el agua en todo el territorio nacional. Actualmente, el *Consejo de Pueblos de Morelos*, en su calidad de pueblos originarios se suma a la *Coordinadora Nacional* y participa activamente recolectando las firmas requeridas para presentar la *Iniciativa Ciudadana de Ley de Aguas* promovida por la *Coordinadora Nacional Agua para Todos Agua para la Vida*. También debemos mencionar que la *Asamblea*

*Permanente de los Pueblos de Morelos, APPM*, está conformada por la unión de la *Universidad Autónoma de Morelos, UAEM* y el *Consejo de los Pueblos de Morelos*.

En el capítulo I, daremos un repaso sobre el concepto de *Gobernanza*. Los debates teóricos que se generaron dentro de la ciencia política de las academias anglosajonas y algunos organismos internacionales en la búsqueda de un significado consensuado del término para, así, dar cuenta de los cambios que se venían desarrollando en la forma tradicional de concebir al Estado dentro de las ciencias políticas. Abordo el concepto sin pretender ser exhaustivo. Mi objetivo al respecto es generar un marco general del concepto que nos permita analizar y contextualizar los hechos relacionados con la gestión hídrica en México y el Estado de Morelos.

Veremos también, cómo se fue diferenciando el término *Gobernanza* de *Gobernabilidad* y *Gobierno* para llegar a permear la administración de los recursos hídricos acuñando el término de *Buena Gobernanza* o, más específicamente, *Buena Gobernanza del Agua*. De esta diferenciación podremos entender tres conceptos clave para un buen análisis, a saber: 1) *Gobernabilidad*, 2) *Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH)* y 3) *Seguridad Hídrica*.

Terminaremos este capítulo exponiendo la pertinencia del enfoque de cuenca y los requisitos acordes a la *Buena Gobernanza del Agua* para implementar políticas y planes de desarrollo. En ello sigo a la Dra. Ursula Oswald<sup>1</sup>. Dichos requisitos para la *Buena Gobernanza* se presentan en tres ejes: 1) Planeación sistémica, 2) Reglas Claras y 3) Acceso a la información y educación ambiental.

El capítulo II destaca la importancia del *Derecho Humano al Agua* y el *Saneamiento* aprobado en 2010 por la *Asamblea General de las Naciones Unidas*. Este capítulo parte de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* en 1948, el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* con su

---

<sup>1</sup> Youtube, Canal consejoagua1, *Entrevista a Úrsula Oswald Spring*, 16 abril 2013.  
<https://www.youtube.com/watch?v=MG18FWRlagA>

*Observación General No. 15.* hasta la reforma a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en el año 2012 con la cual el Estado mexicano se compromete a garantizar el *Derecho Humano al Agua y el Saneamiento* a todos los mexicanos.

Para garantizar el Derecho Humano al Agua acorde a la reforma constitucional, México tiene que implementar una ley que ordene jurídicamente dicho derecho lo que ha generado un gran debate entre la postura vertical del gobierno y las organizaciones sociales, académicos y pueblos originarios deseosos de participar en la construcción de una ley de aguas que priorice el consumo humano y que ponga la administración de los recursos hídricos en manos de organismos ciudadanos. Así, se formarían comités ciudadanos con la participación de diversos sectores sociales para administrar el agua y no los privados como estipula el gobierno.

Es en esta coyuntura política que se desarrolla la *Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas* propuesta por la *Coordinadora Nacional Agua para Todos, Agua para la Vida*. En ella participan académicos, organizaciones sociales, sindicatos, grupos pro derechos humanos, sistemas comunitarios de agua, organismos de la sociedad civil y pueblos originarios entre los que se encuentra el *Consejo de los Pueblos de Morelos*,<sup>2</sup> miembro de la *APPM*, quienes hicieron suya la *Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas*. Es por esto que daremos también un marco general de la iniciativa ciudadana así como de la *Coordinadora Nacional Agua para Todos* destacando los principios que ambas, el Consejo de Pueblos y la Coordinadora, comparten. Lo anterior viene a contextualizar los movimientos sociales de los últimos años relacionados con la defensa de los recursos hídricos y medio ambiente en nuestro país.

En el capítulo III veremos cómo se fue conformando la *Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos* desde los orígenes de los 13 Pueblos.

---

<sup>2</sup> El Consejo de los Pueblos de Morelos concentra a todos los pueblos de la Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos, pero sin la UAEM.



Destacaremos la importancia que tuvo el manantial Chihuahuita para hacer posible el nacimiento y la organización de los *Trece Pueblos de Morelos en Defensa del Agua, el Aire y la Tierra*. También resaltaremos dos de los principales problemas que han tenido que enfrentar en lo que va de este siglo: primero, el *boom* inmobiliario que aún hoy amenaza con invadir las zonas de recarga de los manantiales, dejando a los pueblos originarios sin el recurso necesario para cultivar la tierra y cubrir sus actividades vitales. Segundo, la amenaza reciente de los megaproyectos que pretenden explotar los recursos naturales del Estado de Morelos en pro de una industrialización planeada desde el Gobierno Federal e implementada con la complacencia de los gobiernos estatal y municipal. Tal es el caso del *Proyecto Integral Morelos*, en el cual podremos ver la forma de actuar del gobierno que, con la intención de imponer a toda costa su voluntad, va completamente en sentido contrario a la *Buena Gobernanza*.

El epílogo de este capítulo destaca algunos hechos relevantes del *IV Congreso de los Pueblos de Morelos y el III Congreso Nacional de la Coordinadora Agua para Todos*.

Terminaremos resaltando algunos de los aspectos más importantes del *IV Congreso de los Pueblos de Morelos* para analizarlos de acuerdo a los procesos de planeación necesarios para la implementación de políticas públicas acordes a la *Buena Gobernanza*.

## **CAPÍTULO I. - SOBRE LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DEL CONCEPTO DE GOBERNANZA.**

### **1.1. La Gobernanza.**

El término *Gobernanza* surge dentro de la ciencia política debido a una revisión teórico-crítica de los conceptos tradicionales sobre el Estado y el Gobierno. Se buscaban ahora nuevos términos analíticos que explicaran con mayor eficacia las transformaciones y los fenómenos sociopolíticos más recientes, propiamente los ocurridos durante las dos últimas décadas del S. XX y la primera del S. XXI y que tienen que ver en gran parte con los efectos de la globalización y la creciente demanda de participación política de una sociedad civil cada vez más interesada en asuntos colectivos. (Serna De la Garza, 2010).

En el debate crítico sobre la *Gobernabilidad* del Estado que dio inicio en la década de los 70 se consideraron varios factores de índole político, histórico, social y económico. Uno de los más relevantes fue la crisis financiera que según el *Informe a la Comisión Trilateral sobre Gobernabilidad de las Democracias* escrito por Samuel Huntington, Michel Crozier y Joji Watanuki (1975), se debió a la ineficacia administrativa del Estado de bienestar implementado por la mayoría de los países en Latinoamérica. En este informe, además de las severas críticas al mal manejo fiscal del *Estado de Bienestar*, los autores citados recomendaron “adelgazarlo” y “...devolver a la sociedad las tareas y responsabilidades que hasta ese momento se habían definido como correspondientes en exclusiva a los poderes públicos” (Rámirez, 2010, pág. 23). Todo esto se da en el contexto de un rígido cuestionamiento al Estado: su importancia, utilidad, legitimidad e incluso su capacidad para una adecuada administración pública. (Serna De la Garza, 2010). Para solucionar los problemas económicos del Estado, muchos países emprenden una serie

de ajustes financieros y reformas administrativas centradas en la organización, operación y prácticas de éstas. A partir de aquí se comenzó a utilizar el término *Nueva Gestión Pública (NGP)* para referirse a una reestructuración organizativa de las finanzas públicas con una muy marcada influencia del sector privado. Dentro del marco de estos debates es que se empieza a gestar el concepto de *Gobernanza* en su acepción moderna como una respuesta a los problemas surgidos de la crisis del *Estado de Bienestar*.

Según Bauer, (2011), La *Gobernanza* alude al proceso más amplio y general de gobernar: crear reglas, tomar decisiones, implementar políticas públicas, todo con la inclusión necesaria de una gran parte de los sectores de la sociedad en una relación de interdependencia horizontal mutuamente reconocida. Este tipo de relación contrasta con la verticalidad implícita en la toma de decisiones bajo el concepto tradicional de *Gobierno*, el cual refiere a ciertas instituciones particulares, es decir, más allegada a la aplicación de reglas que al proceso de creación participativo.

El concepto de *Gobernanza* no está ausente de polisemia, es decir, de diversas interpretaciones, e incluso en muchas ocasiones, contradictorias, por lo que resulta también polémico. En la actualidad se debate ampliamente su significado para encontrar una definición consensuada dentro de la ciencia política. Su utilización se hizo cada vez más frecuente entre los académicos anglosajones durante la década de los 80 del siglo pasado para referirse, como ya se mencionó, a ciertas transformaciones y fenómenos sociopolíticos que se han venido gestando a nivel mundial desde las dos últimas décadas del siglo pasado hasta la primera década de lo que va de éste y, por su consiguiente novedad, no había aún herramientas analíticas adecuadas para su óptima interpretación: para ello se retomó el concepto de *Gobernanza*.

La procedencia etimológica del término *Gobernanza* la podemos encontrar en la Grecia clásica, de allí a Francia para terminar reconceptualizándose, en su acepción moderna, en Inglaterra. Así nos lo refiere Ramírez, (2010):

El término parece provenir del griego *κυβερνάω*, *Kybernan*, es decir, dirigir, conducir un carro o nave, usado metafóricamente por Platón para referirse al modo de gobernar los ciudadanos. Es posible rastrear su utilización a finales de la Edad Media, con el francés *gouvernance*, para denominar el arte o manera de gobernar, del cual pasaría al inglés *governance*. (p.125)

La palabra *governance*, traducida al español como *Gobernanza* y, en ocasiones, erróneamente como *Gobernabilidad*, sirve a la ciencia política inglesa para dotar de un nuevo significado crítico que pone en tela de juicio la concepción centralista y vertical de Estado y la inadecuada administración pública de los *Gobiernos*. Aquél, otrora considerado el poseedor legítimo del total control en la toma de las decisiones directivas de la sociedad, se ve cuestionado por la emergencia creciente de diversos actores privados y sociales que reclaman participación política directa en los asuntos públicos, por ejemplo, los pueblos originarios con sus leyes consuetudinarias, las *Organizaciones No Gubernamentales*, *ONG's*, el mercado, la participación ciudadana, o en general, actores públicos, privados y sociales. (Rhodes, 2015)

La noción de *Gobernanza* empezó a ser usada por organismos internacionales como *El Banco Mundial (BM)*, *El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)* y la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)* lo cual contribuyó a su amplia y pronta diseminación tanto del campo académico y político en todo el orbe. Ahora podemos señalar ciertas características que nos permitan indicar cómo la discusión desde la ciencia política sobre el término legó su marco analítico en la gestión del agua.

Según Ramírez (2010) La gobernanza se entiende, entonces, como una nueva relación Estado-Sociedad, como una guía de interacción entre actores interdependientes, una nueva forma de gobernar más cooperativa por la cual las instituciones y actores públicos y no públicos, participan y cooperan en la formulación y aplicación de la política y las políticas públicas. (pág., 127).

Ella misma, siguiendo a Pierre & Peters, (2000) afirma que:

“...la noción de gobernanza se enfoca al involucramiento de la sociedad en el proceso de gobierno (...) “En síntesis, la gobernanza se plantea como una nueva forma de gobernar, caracterizada por relaciones horizontales y por la búsqueda de equilibrio entre poder público y sociedad civil.” (pág. 127).

De la anterior definición, claramente podemos deducir que una de las principales características de la *Gobernanza* es la participación horizontal del Estado y la sociedad en la implementación de las políticas públicas y demás intereses comunes dentro de una nación. Veamos cómo este tipo de relación permea la *Buena Gobernanza del Agua*.

## **1.2. La gobernanza del agua.**

Los debates sobre recursos hídricos, en los que se encuentra la *Gobernanza del Agua*, tienen su antecedente y están incluidos en la preocupación mundial por el medio ambiente a principios de los años 70. La creciente consternación internacional por los problemas medio ambientales, entre ellos el cambio climático o calentamiento global, fueron la razón por la cual la *Organización de las Naciones Unidas (ONU)*, convocó a la comunidad internacional a la *I Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente* a realizarse en Estocolmo, Suecia, en el año de 1972. En dicha conferencia se advierte sobre los peligros de la contaminación y mal manejo del agua así como de los daños severos que causan a la vida en el planeta. También declara en uno de sus principios que los recursos naturales, y con ellos el agua, deben conservarse para el beneficio de las presentes y venideras generaciones. (Miranda Salomé, 2013).

En los años que siguieron a la *Conferencia de Estocolmo*, se realizaron un gran número de foros, talleres y conferencias sobre medio ambiente tanto a nivel nacional como internacional denotando una honda preocupación medioambiental sin precedentes. De todos estos foros y conferencias, destacaremos por su importancia en los debates sobre cuestiones hídricas, la *Conferencia de Dublín* y *El Foro Mundial*

*del Agua*. La primera, llamada oficialmente *Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (CIAMA)*, sobresale por la declaración de sus cuatro principios:

Principio N° 1: El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente.

Principio N° 2: El aprovechamiento y gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles.

Principio N° 3: La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua.

Principio N° 4: El agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debería reconocérsele como un bien económico. (SRE, 2008)

Recogidos los anteriores principios en la llamada *Declaración de Dublín sobre Agua y Desarrollo Sostenible*, el cuarto resultó muy polémico al considerar al agua como un bien económico, por lo que se desató un fuerte debate entre quienes pretenden basarse en su supuesto valor económico para privatizarla y quienes definen al agua como un bien común imprescindible para la vida, por lo que tendría que ser declarado un *Derecho Humano* inalienable y no sujeto a las leyes del mercado con lo cual se afectaría el acceso de las comunidades más pobres en el mundo. En el siguiente capítulo profundizaremos más sobre esta doble concepción del agua y las encontradas opiniones que desató al considerar su gestión. Por ahora vayamos *al Foro Mundial del Agua* y cómo éste considera la administración de los recursos hídricos.

*El Banco Mundial*, el *Fondo Monetario Internacional*, así como la *OCDE*, entre otros organismos internacionales y académicos comenzaron a emplear la noción de *Gobernanza* para referirse a ciertos procesos particulares en la *Gestión de los*

*Recursos Hídricos*. La amplia discusión sobre los conceptos tradicionales de *Gobernabilidad*, *Estado* y *Gobernanza* que se dieron en las ciencias políticas permeó los debates sobre cuestiones hídricas; así, a lo largo del desarrollo de estos foros y conferencias también se discutió el término *Gobernanza* en la búsqueda de un acuerdo general sobre la significación apropiada en materia de agua. En 1996 se crea el *Consejo Mundial del Agua* (WWC, por sus siglas en inglés) en cuyo sitio web señala como perfil y misión:

El Consejo Mundial del Agua es una plataforma internacional multi-actor. Se creó en 1996 por iniciativa de renombrados tecnócratas y organizaciones internacionales del agua, en respuesta a una creciente preocupación por parte de la comunidad global sobre los problemas mundiales del agua.

La misión del Consejo Mundial del Agua es promover la concientización, incrementar el compromiso político y detonar la acción en temas críticos del agua a todos los niveles, incluyendo el más alto nivel de toma de decisiones, a fin de facilitar la conservación, protección, desarrollo, planificación, gestión y uso eficiente del agua en todas sus dimensiones, sobre una base ecológicamente sustentable en beneficio de toda la vida en el planeta.

Al proporcionar una plataforma para fomentar debates e intercambiar experiencias, el Consejo tiene como objetivo llegar a una visión común estratégica sobre los recursos hídricos y la gestión de los servicios de agua entre todos los actores de la comunidad hídrica. En el proceso, el Consejo también cataliza las iniciativas y actividades, cuyos resultados convergen hacia su producto principal, el Foro Mundial del Agua. (Word Water Council, s.f.)

En el mes de marzo del año 1997, a un año de su creación, *el Consejo Mundial del Agua* convocó al *I Foro Mundial del Agua* a realizarse en Marruecos. En este foro participaron Jefes de Estado, de Gobierno, empresas, Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), representantes ministeriales y técnicos de diversos países con el propósito de discutir temáticas hídricas. La idea era que se llevara a cabo en un país diferente cada tres años: hasta el día de hoy se han realizado siete *Foros*

*Mundiales del Agua*, a saber: *I Foro Mundial del Agua*, Marruecos, 1997; *II Foro Mundial del Agua*, La Haya, Holanda, 2000; *III Foro Mundial del Agua*, Kyoto, Osaka y Shiga, Japón, 2003; *IV Foro Mundial del Agua*, CDMX, México, 2006; *V Foro Mundial del Agua*, Estambul, Turquía, 2009; *VI Foro Mundial del Agua*, Marsella, Francia, 2012, *VII Foro Mundial del Agua*, Daegu y Gyeongbuk, Corea, 2015. (World Water Council, 2016).

Es a lo largo de las cuatro últimas décadas, después de que la *ONU* convocara a la *Primera Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente*, que la forma de gobernar los recursos hídricos va tomando diferentes significados, al mismo tiempo que, dentro los foros y conferencias aquí citados y otros más, se van distinguiendo conceptualmente los límites, alcances y pertinencia de las nociones de *Gobernanza*, *Gobernabilidad* y *Gestión*. Estos tres términos sumados al concepto de *Seguridad Hídrica* nos permitirán describir el proceso necesario para un buen gobierno de los recursos hídricos. Los cuatro conceptos, sistemáticamente interrelacionados, nos ofrecen un marco interpretativo pertinente para el análisis de los fenómenos políticos y sociales referentes a *La Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos (APPM)*, objeto de nuestro interés en este escrito.

Traeremos todavía a colación algunas consideraciones que nos permitan ir afinando los cuatro conceptos referidos para llegar a una definición clara de ellos con el fin de entender por qué no es sólo *Gobernanza* sino *Buena Gobernanza* el término usado para cuestiones hídricas, en qué se diferencia de *Gobernabilidad* y cómo es que el concepto de gestión derivó en el término *Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH)*. Además destacaremos la forma en que se interrelacionan.

La *Gobernanza*, según Serna De la Garza (2010), citando a Aguilar (Aguilar Villanueva, 2008), se distingue, de acuerdo a su concepción, en dos tipos: 1) descriptiva y 2) normativa. La primera alude a "...la mayor capacidad de decisión e influencia que los actores no gubernamentales han adquirido en el procesamiento de los asuntos públicos..." (Serna De la Garza, 2010, pág. 35). La segunda refiere a un



orden prescriptivo de carácter institucional que los Estados debían cumplir como condición para obtener créditos del *Banco Mundial*. Además, debemos decir que, haciendo una crítica a la concepción normativa de *Gobernanza* y su consecuente imposición de los organismos financieros internacionales, surgen *Foros Alternativos* que cuestionan los logros de *Foros Mundiales del Agua (FMA)* acusando a las sociedades transnacionales y al *Banco Mundial* de pretender “apropiarse de la gobernanza mundial del agua” (Foro Alternativo Mundial del Agua, 2012). Es pertinente señalar que dentro de los *Foros Mundiales del Agua* se soslayaban las ideas que tuvieran relación con considerar al agua como un *Derecho Humano* y de esto es que se ameritan las más de sus críticas.

Es así como apelando al sentido normativo del término se comenzó a usar la noción *Buena Gobernanza* para indicar que los Estados demandantes de créditos cumplieran con ciertos requerimientos de *Gobernabilidad* estipulados como condición por parte de los organismos financieros internacionales para otorgarlos, V.gr: *El Banco Mundial* y el *Fondo Monetario Internacional*. Pronto, y ante la creciente emergencia de actores civiles, el término *Buena Gobernanza* empezó a tener una connotación más democrática acorde a su concepción descriptiva, incorporando en su acepción a gran número de actores sociales relevantes en la toma de decisiones, trascendiendo así los órganos financieros. Es en este último sentido que utilizaremos aquí el término *Buena Gobernanza*.

Hasta aquí hemos revisado de manera general el concepto de *Gobernanza* y los debates que suscitó la búsqueda de una clara definición dentro de la ciencia política que tuviera una significación consensuada. Ahora se hace necesario señalar el significado y la interrelación del término *Buena Gobernanza* –en esta ocasión referido a recursos hídricos– con otros conceptos que consideramos clave para un óptimo análisis de los hechos que describiremos en los capítulos II y III. Estos conceptos son: la *Gestión Integrada de los Recursos Hídricos* (de aquí en adelante *GIRH*), la *Gobernabilidad* y la *Seguridad Hídrica*; además de la noción de *Buena Gobernanza del Agua*. A continuación enumeramos las definiciones más

ampliamente aceptadas en los organismos internacionales y académicos con el fin de hacer explícita la interrelación de los cuatro conceptos.

### **1.2.1 La Buena Gobernanza**

La siguiente cita del documento *Proceso Regional de las Américas. VI Foro Mundial del Agua* nos dará un panorama general de lo que el concepto de *Gobernanza* implica en asuntos hídricos, a saber:

La *Gobernanza* se refiere a una serie de cambios que se han dado entre el gobierno y la sociedad (Mats, 2004) para reconstruir el sentido y la capacidad de dirección de ésta última y su relación con el medio ambiente. Alude también a la mayor capacidad de decisión e influencia que los actores no gubernamentales (empresas, organizaciones de la sociedad civil, organismos financieros internacionales, entre otros) han adquirido en los asuntos públicos, en la definición de la orientación e instrumentación de las políticas públicas y los servicios públicos, así como a las nuevas formas de asociación y coordinación del gobierno con las organizaciones privadas y sociales en la implementación de las políticas y la prestación de servicios relacionados el agua. (Domínguez Serrano, 2012)

En el mismo documento, Domínguez Serrano (2012) nos proporciona una respuesta implícita a la pregunta sobre qué es la *Buena Gobernanza* al referirse al concepto e indicar que:

...se fue precisando el término y su contenido, así, en el IV Foro Mundial del Agua la buena gobernanza debía incluir la “acción coordinada a diferentes niveles (principio de subsidiaridad), la transparencia y participación pública de todos los sectores (ciudadanía activa), incluyendo las mujeres y niños”. La gobernanza se perfila así, dentro del ámbito ambiental, y especialmente referido a los recursos hídricos, como el enfoque teórico más idóneo para hablar de un gobierno de los recursos efectivamente participativo, dentro del esquema de la

GIRH, es decir, con esquemas descentralizados de tomas de decisiones. El concepto de gobernanza del agua ha ido adquiriendo mayor importancia y logrado colocarse como un elemento crucial en los actores globales y en las políticas públicas ligadas a los temas del agua (IHDP, 2006). Se ha convertido en una condición externa prescrita por las instituciones internacionales para otorgar ayudas y préstamos internacionales (BM, FMI) y en un prerrequisito indispensable para lograr un buen desarrollo e implementación de programas de GIRH (OECD). (pág. 11)

De lo anterior, debemos resaltar que la *Buena Gobernanza* es tanto el acto como el proceso en el que participan diversos sectores sociales en una relación horizontal inclusiva con el propósito de tomar decisiones relacionadas a las políticas públicas, coordinando los intereses de forma clara y transparente. Es requisito indispensable para una *Buena GIRH*.

En el *Documento Marco de Acción emanado del II Foro Mundial del Agua* en la Haya, Holanda, se señaló: “a la *GIRH* como una herramienta clave para proporcionar seguridad hídrica al desarrollo de la humanidad...” (Domínguez Serrano, 2012). Pero, ¿en qué consiste la *GIRH* y qué relación tiene con la *Buena Gobernanza del Agua y la Gobernabilidad*? ¿Cómo se logra la *Seguridad Hídrica* que proporciona la *GIRH*?

### **1.2.2 La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. (GIRH)**

La página oficial de la *Global Water Partnership* considera a la *GIRH* como uno de los más grandes desafíos de la actualidad y responde a la pregunta sobre qué es la *GIRH* de esta manera:

La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) es un proceso que promueve el desarrollo y manejo coordinados del agua, la tierra y otros recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar económico y social resultante

de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales.

Tiene un enfoque intersectorial, diseñado para reemplazar el enfoque tradicional y fragmentado de la gestión del agua, que ha derivado en servicios pobres y un uso inadecuado.

En cuanto al desarrollo de políticas y la planificación, adquirir un enfoque GIRH requiere que:

- a) El desarrollo y la gestión del agua tomen en consideración los diversos usos del agua y el abanico de necesidades de las personas
- b) Las partes involucradas tengan voz en la planificación y gestión del agua, asegurando el involucramiento de mujeres y personas de bajos recursos
- c) Las políticas y prioridades consideren las implicancias en los recursos hídricos, incluyendo la relación entre las políticas macroeconómicas y el desarrollo, gestión y uso del agua
- d) Las decisiones vinculadas al agua tomadas a nivel local y de cuenca estén alineadas con el logro de objetivos más amplios a nivel nacional
- e) La planificación y las estrategias relacionadas al agua sean incorporadas a los objetivos sociales, económicos y ambientales. (WWP, 2011)

Los requisitos enumerados para la *GIRH* nos servirán para elaborar nuestro propio marco analítico sobre los elementos que requiere la *Buena Gestión y Gobernanza* de los *Recursos Hídricos*. Los presentaremos en el apartado 1.3 como los procesos de planeación necesarios para implementar políticas públicas del agua acordes con la *Buena Gobernanza*.

### 1.2.3 La Gobernabilidad.

La *Gobernabilidad* consiste más en el estado que resulta de la aplicación de la *Buena Gobernanza*; es decir, refiere más a la posibilidad de operación de las estructuras institucionales las cuales adquieren su legitimidad a través de los procesos y mecanismos de interacción horizontal entre la totalidad de actores sociales afectados cuyo fin es la creación de leyes. Así parece referirlo Domínguez Serrano (2012) cuando señala que:

La *Gobernanza* trata sobre los procesos y mecanismos de interacción entre los actores gubernamentales y no gubernamentales, es un concepto dinámico; mientras que la *Gobernabilidad* se refiere al estado resultante de la aplicación de estos mecanismos y procesos, es un fin de administración. Es preferible, cuando se habla de gobernanza referirse al buen gobierno, más allá de la gestión o manejo, conceptos ligados a la administración. La *Gobernanza* se refiere a los procesos y a los sistemas a través de los cuales opera la sociedad. Se refiere al amplio método de ‘gobernar’, que incluye pero no se restringe a la perspectiva más limitada de ‘gobierno’. Se refiere a la interrelación de las estructuras formales e informales, a los procedimientos y a los procesos (HOEKSTRA, 2006); a los sistemas de hacer las reglas, las redes de actores a todos los niveles de la sociedad (de lo local a lo global), dentro del contexto del desarrollo sustentable (IHDP, 2006). (pág. 7).

Ya antes, al hablar de la *Buena Gobernanza* y su relación con la *Gobernabilidad*, el mismo autor indica que: “Se distingue de *Gobernabilidad*, un concepto más restringido, incluido en la *Gobernanza*, concebida como un proceso necesario para alcanzar una adecuada *Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH)*”. (Domínguez Serrano, 2012, pág. 4).

De aquí podemos remarcar la vinculación de los tres conceptos: así, la *GIRH* requiere necesariamente de la *Gobernabilidad* para operar, y esta última, se legítima en el ejercicio de la *Buena Gobernanza*, con el único fin de lograr la máxima

*Seguridad Hídrica* de la población mundial sin descuidar la totalidad del sistema medio ambiental.

Vayamos ahora a la definición de *Seguridad Hídrica*.

#### **1.2.4 Seguridad Hídrica.**

La *Seguridad Hídrica* podemos entenderla como uno de los objetivos más preciados en materia de agua. Abarca el total de recursos hídricos involucrados en sustentar una vida humana digna derivada de un abasto suficiente y de calidad que cumpla con todas las necesidades humanas. También se refiere a la no exposición de desastres naturales, como huracanes, inundaciones, es decir, situaciones de riesgo hídrico; incluye el acceso al agua libre de conflictos por disputas territoriales y la plena protección de los procesos hídricos y los ecosistemas. Así tenemos que: “La *Seguridad Hídrica* puede definirse como la provisión confiable de agua cuantitativa y cualitativamente aceptable para la salud, la producción de bienes y servicios y los medios de subsistencia, junto con un nivel aceptable de riesgos relacionados con el agua”. (Sadoff & Muller, 2010)

La UNESCO en su *Programa Hidrológico Internacional (PHI)* define la *Seguridad Hídrica* de la siguiente manera:

...la *Seguridad Hídrica* se define como la capacidad de una determinada población para salvaguardar el acceso a cantidades adecuadas de agua de calidad aceptable, que permita sustentar tanto la salud humana como la del ecosistema, basándose en las cuencas hidrográficas, así como garantizar la protección de la vida y la propiedad contra riesgos relacionados con el agua – inundaciones, derrumbes, subsidencia de suelos y sequías. (UNESCO, 2012).

Destaca esta definición la capacidad de acceso de los grupos humanos al agua cuyo objetivo está prestablecido en la *Declaración del Derecho Humano al*

*Agua y el Saneamiento* e invocado en los *Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)*. (ONU, 2000).

Como ya se apuntó más arriba, la *Buena Gobernanza*, la *Gobernabilidad*, y la *GIRH* tienen la finalidad de cumplimentar la *Seguridad Hídrica*. Para lograrlo se sirven de un proceso necesario cuyos elementos hemos de enumerar a continuación.

### **1.3. Procesos de planeación necesarios para implementar políticas públicas de gestión de agua acordes a la buena gobernanza.**

#### **1.3.1 Planeación sistémica**

Los recursos hídricos se encuentran sistemáticamente relacionados en un ciclo natural que no está necesariamente acorde con las divisiones territoriales. Por ejemplo, una cuenca puede ser compartida por dos o más municipios o pueblos lo cual implica ciertas responsabilidades compartidas pero no siempre asumidas. El descuido de los intereses encontrados en la implementación de políticas públicas y la programación de grandes proyectos sin el debido consenso han ocasionado un sinnúmero de problemáticas y conflictos. Es por ello que en la *GIRH* debemos considerar:

**1) El agua como recurso:** Este es un enfoque natural. Para abordarlo es necesario tratar el recurso en toda su complejidad, de dónde viene, a dónde va, que lo produce, cuáles son las condiciones requeridas para conservarlo. La mejor forma de lograr entenderlo es el enfoque de cuenca el cuál veremos con mayor detalle más adelante.

**2) Los usuarios:** Los demandantes de agua pueden ser de orden natural como social. Los primeros se refieren a todo el ecosistema; los segundos, a los diversos grupos humanos y su creciente necesidad de recursos hídricos para solventar sus necesidades vitales. Todo esto en un escenario donde cada vez son más escasos los recursos hídricos y, cuando hay, suelen estar contaminados.

**3) Los intereses y sus contradicciones.** Los diferentes usos del agua así como la escasez suelen provocar conflictos cuando no son tomados en cuenta a la hora de establecer políticas públicas. Un ejemplo de intereses contradictorios en la asignación del agua lo podemos observar cuando se prioriza su uso industrial para minería y fractura hidráulica (*Fracking*) o el consumo humano.

**4) Alternativas tecnológicas.** Actualmente hay muchos proyectos que aplican nuevas tecnologías para hacer más eficiente el uso del agua: su reutilización, medir su calidad, la captación pluvial y tratamiento.

**5) La conservación de los ecosistemas.** Es fundamental mantener los ecosistemas sanos. Los bosques proveen grandes beneficios al ser los lugares de captación de agua lo cual rellena los mantos freáticos, son verdaderas productoras de agua.

### 1.3.2 Claras reglas del juego

Para poder visualizar adecuadamente las reglas y hacerlas claras se requiere:

**1) Un Estado de derecho y mecanismos capaces para aplicar la ley.** Es fundamental implementar las atribuciones necesarias a los organismos encargados de administrar y gestionar el agua para combatir la corrupción y los abusos. Por ejemplo, en la actual *Ley de Aguas Nacionales (LAN)*, la *Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)*, no cuenta con las facultades jurídicas para evitar los abusos sino a través de la *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)*.

**2) Un consejo ciudadano con especialistas y plena participación horizontal para detectar el impacto ambiental.** Un consejo formado con especialistas, la sociedad civil y privados en una relación horizontal permite un mejor entendimiento de las necesidades de cada uno de los sectores. Esto permite evitar conflictos y hacer una mejor planeación en materia hídrica para evitar el deterioro ambiental ya que se comparten saberes y experiencias de mejoramiento.



**3) Presupuesto participativo.** El financiamiento es fundamental para llevar a cabo todos los proyectos hídricos así como su adecuada administración.

**4) Transparencia en los proyectos (Que estos incluyan comités ciudadanos en su elaboración).** Las más de las veces los gobiernos elaboran proyectos sin una plena consulta ni participación ciudadana por lo que se generan incontables conflictos sociales. Los más de los expertos en materia hídrica coinciden en que promover la participación social ayuda a prevenir conflictos futuros.

### **1.3.3 Acceso a la información y educación en materia ambiental.**

Para un óptimo acceso a la información se necesita:

**1) Políticas públicas de educación ambiental (Escuela, *Mass Media*).** El manejo integral del agua hace necesario un conocimiento pleno de las relaciones sistémicas medioambientales. El compartir un espacio hídrico y ambiental común nos hace responsables a todos de su conservación y no sólo a las autoridades. Es por ello que se requiere la implementación de políticas educativas que propicien una Cultura de preservación de los recursos hídricos así como información pertinente para su buen cuidado. De esta manera, podremos ser verdaderos actores ambientales responsables: tomar conciencia del efecto de nuestras acciones sobre nuestro espacio vital. Promover buen uso, aprovechamiento y conservación del recurso a la vez que estaremos mucho más capacitados para ejercer la *Buena Gobernanza*, es decir, seremos más aptos para la participación en la toma de decisiones en políticas medioambientales.

**2) Difusión en temática hídrica.** Ejemplos de una excelente difusión son la *Red del Agua* de la *Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)* y el *Portal del Agua*. En estos sitios de internet se pueden encontrar todo tipo de estudios en materia hídrica. Muchos de estos estudios son presentados en forma de divulgación para que

todos podamos acceder al entendimiento de los procesos que implican desde la gestión del agua hasta la conservación del ecosistema productor del agua.

**3) Enlaces de actores sociales clave en materia hídrica:** Es muy deseable la participación coordinada de investigadores, empresarios y funcionarios públicos. Para ello sería necesario crear mecanismos de vinculación para compartir conocimientos en materia hídrica entre estos actores que los lleven a tomar decisiones más acordes con la sustentabilidad medio-ambiental.

#### **1.4. La cuenca, unidad territorial y organizativa.**

El manejo planeado del agua con un *Enfoque de Cuenca* y la implementación de la *Buena Gobernanza* son dos nociones que apuntan al cumplimiento de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* y de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de la GIRH*.

La cuenca es una unidad territorial donde cada uno de sus elementos naturales, incluyendo a los seres humanos, está plenamente interconectado. Representa el marco ideal para la gestión hídrica integrada donde actores humanos y naturales cohabitan. Además, denota límites que plenamente identificados proveen la posibilidad de una interacción sustentable: es una unidad productiva de vida humana, vegetal y animal. Sin embargo, las más de las veces dichos límites naturales no coinciden con las delimitaciones territoriales humanas: una cuenca puede ser compartida por dos o más pueblos, municipios, estados e incluso naciones. Esto hace inevitable que se tengan que compartir tanto beneficios como responsabilidades para mantener su sustentabilidad y representa también la posibilidad de irrupción de conflictos sociales debido a la competencia por los recursos que la cuenca provee.

En México la actual *Ley de Aguas Nacionales* define a la *Cuenca Hidrológica* como:

La unidad del territorio, diferencia de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas –aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad–, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos, agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas. (Art. 3, XVI, LAN, 1992).

La *Cuenca Hidrológica* es un espacio geográfico compuesto de una cumbre divisoria de aguas representada por la parte más alta de un cuerpo montañoso. Esta cumbre divisoria suele tener una forma semicircular en forma de herradura en donde las aguas, tanto pluviales como deshielos, drenan por el efecto de la gravedad hacia el centro. Una vez allí se unen en un cauce o colector principal para buscar una salida hacia el mar (cuenca exorreica) o hacia un lago o laguna (cuenca endorreica). (Ver Figura 1)

Dentro de la *Cuenca Hidrológica* la vegetación cumple un papel fundamental en la fijación del agua en el subsuelo haciendo posible las aguas subterráneas. Esto permite la recarga de los mantos freáticos de los que suele extraerse el agua a través de pozos. Además de este servicio, los bosques también previenen la erosión de los montes posibilitando un flujo de aguas superficiales más armónico.



**Figura 1.** Cuenca Hidrográfica © Daniel Ceballo, Revista Conciencia Agroecológica. Obtenida en

<http://www.conciencia-agroecologica.com/2013/11/deforestacion-cuencas.html>

Las características geofísicas hacen de la *Cuenca Hidrológica* un referente indispensable e ideal a la hora de manejar los recursos hídricos, pero no debemos soslayar que, además de las particularidades morfológicas y orográficas, la cuenca hidrológica es el lugar donde diversos grupos humanos organizan el total conjunto de sus actividades políticas, económicas, sociales y culturales, lo que complejiza su manejo.

En México el organismo rector de los recursos hídricos es la *Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)*, órgano administrativo desconcentrado de la *Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)*. (Art. 3, XVI, LAN, 1992).

Para su correcta administración la *CONAGUA* divide el territorio nacional en 37 *Regiones Hidrológicas*. (Ver Figura 2). Para tal propósito se utilizaron los datos que ofrece la cartografía digital producida por el *Instituto Nacional de Estadística y*

*Geografía (INEGI)*. Con estos mismos datos se lograron identificar 731 cuencas. (Ver Figura 3)

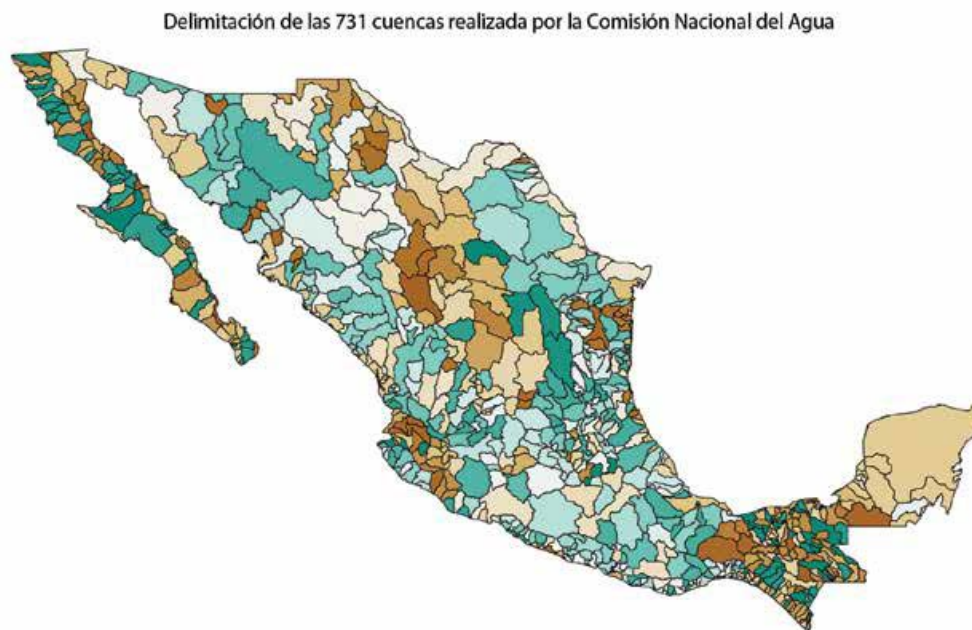
Un punto que se debe aclarar es que no hay consenso en la demarcación de las cuencas: las características naturales que se refieren para definirla –por ejemplo, un río–, pueden aplicarse en diversos niveles por lo que cualquier delimitación suele ser arbitraria y de acuerdo a los intereses de los estudiosos o de los administradores de cuencas. Sin embargo, esto no contradice las delimitaciones oficiales. (Monterrosa Reyes, 2015).

Fue en el año de 1992, a través de *la Ley de Aguas Nacionales*, que la figura de los *Consejos de Cuenca* se formalizó como un órgano colegiado descentralizado. Creados con el propósito explícito de contribuir a ordenar la administración y la infraestructura de un servicio lo más eficiente posible.

Las 37 *Regiones Hidrológicas* y las 731 cuencas identificadas quedaron organizadas en 13 *Regiones Hidrológico-administrativas* complementadas con sus respectivas 13 *Organismos de Cuenca* y 26 *Consejos de Cuenca*. (Ver Figura 4).



**Figura 2.** Regiones Hidrológicas. Fuente: <http://siga.cna.gob.mx/mapoteca/regiones%20hidrologicas/mapareghidro.htm>



**Figura 3.** Cuencas de México. Pág. 11. Gabino Gaspar Moterrosa Reyes. Cuencas Hidrológicas en México. Revista, Cuencas de México. No 1. Año I. Abril – Junio 2015.



**Figura 4 13** Regiones Hidrológico-administrativas y 26 Consejos de Cuenca. Fuente: (Los Consejos de Cuenca de México, 2015)

A continuación revisamos el marco legal que le da forma a la estructura orgánica de los Consejos de Cuenca y sus organismos auxiliares.

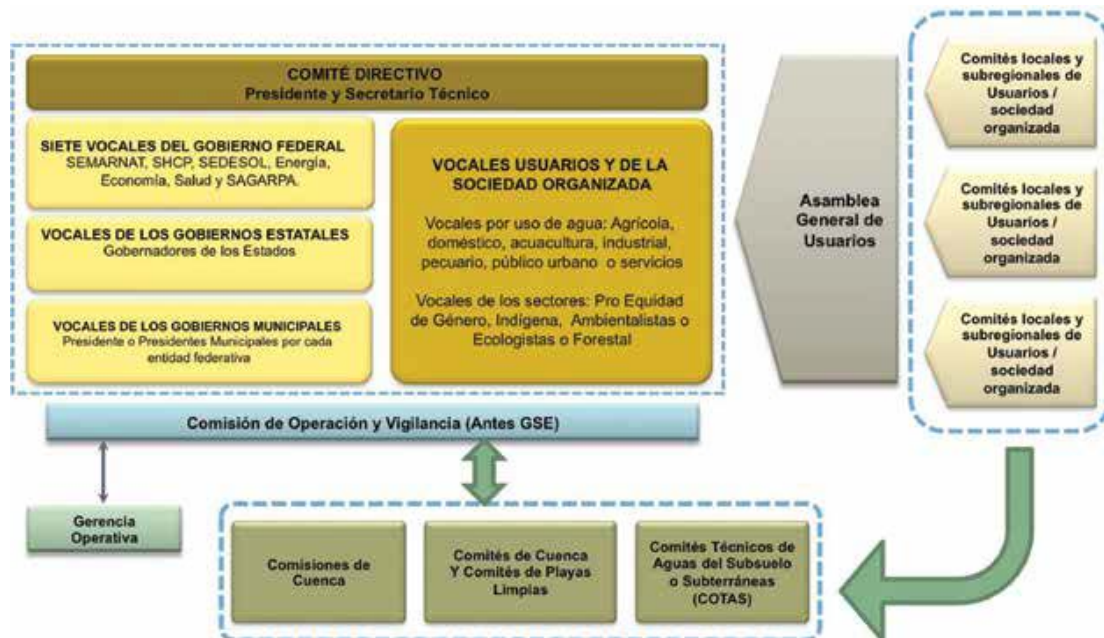
El Artículo 13 de la *Ley de Aguas Nacionales*, según el resumen que de él hace el *Consejo de Cuenca del Valle de México (CCVM)*, señala el propósito para el cual se crean los *Consejos de Cuenca*:

Para facilitar la coordinación de las políticas y programas hidráulicos entre los tres niveles de gobierno existentes en México: Federal, Estatal y Municipal y para propiciar la concertación de objetivos, metas, estrategias, políticas, programas, proyectos y acciones, entre la autoridad federal del agua y los usuarios del agua debidamente acreditados y grupos y organizaciones diversas

de la sociedad, la *Ley de Aguas Nacionales* contempla y ordena el establecimiento de *Consejos de Cuenca*. (CCVM, s.f.)

Y el Artículo 14 de la misma ley también lo resume el *CCVM*:

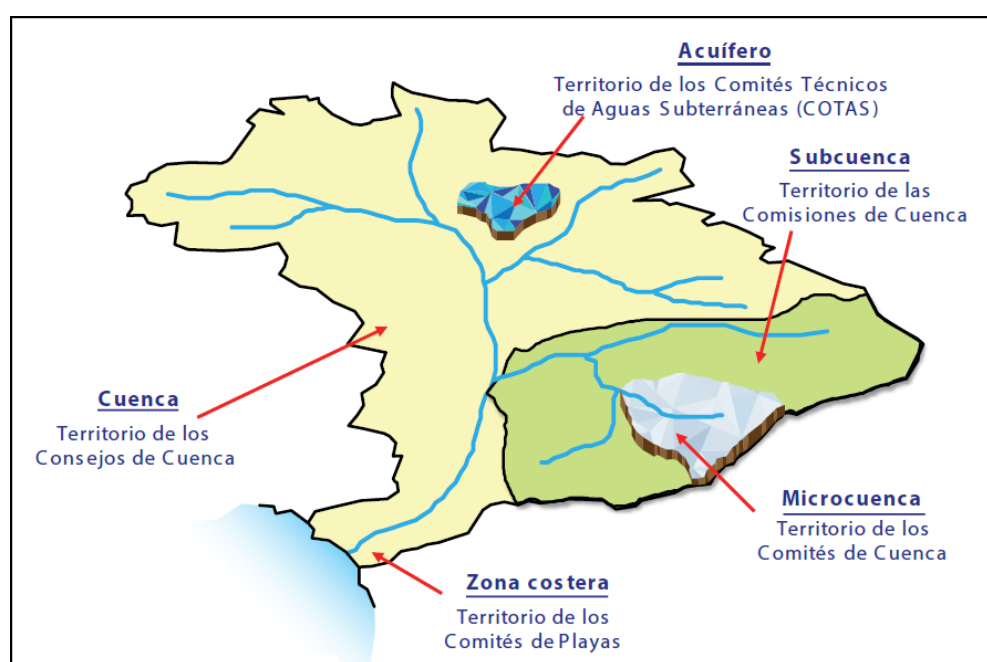
Para operativizar sus acciones, los *Consejos de Cuenca* cuentan con organizaciones auxiliares al nivel de subcuenca, microcuenca y acuífero, denominadas respectivamente *Comisiones de Cuenca*, *Comités de Cuenca* y *Comités Técnicos de Aguas Subterráneas*. A estos últimos también se les denomina genéricamente “*COTAS*”. Todas estas son organizaciones jerárquicamente subordinadas a los *Consejos de Cuenca* y se apoyan en la facultad que la propia Ley otorga a la *Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)* para promover la organización de los usuarios por regiones, estados, cuencas y acuíferos, a fin de participar en la programación hidráulica. (CCVM, s.f.).



**Figura 5.** Estructura de los Consejos de Cuenca. Pág. 28. Agni Otto García García y José Alfredo Galindo Sosa. *Los Consejos de Cuenca y la Participación Social en la Gestión del Agua*. Revista, *Cuencas de México*. No 1. Año I. Abril – Junio 2015.



Los cargos en el *Consejo de Cuenca* quedan estructurados con la representación de los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal, Municipal y la sociedad, de esta manera: un *Comité Directivo* con un *Presidente*, un *Secretario Técnico* y *Vocales*, todos con voz y voto; además de los representantes de usuarios y organizaciones civiles. (Ver Figura 5). También podemos ver los diferentes organismos auxiliares y su relación con las divisiones territoriales: cuenca, subcuenca, microcuenca, acuífero y zona costera. (Ver Figura 6).



**Figura 6.** Estructura de los Consejos de Cuenca. Pág. 30. Agni Otto García García y José Alfredo Galindo Sosa. *Los Consejos de Cuenca y la Participación Social en la Gestión del Agua*. Revista, *Cuencas de México*. No. 1. Año I. Abril – Junio 2015.

No obstante las buenas intenciones, los organismos de cuenca enfrentan tres problemas principales, 1) de representatividad, 2) de facultades reales para ejercer sus funciones y 3) de financiamiento: el primero proviene de la dificultad de encontrar una representación consensuada entre un sector muy amplio y heterogéneo de la sociedad civil; el segundo, del margen real que la actual ley permite a los organismos

de cuenca para realizar sus funciones, ejemplo de ello es que sus resoluciones sean de carácter consultivo y no vinculante lo que genera desánimo y frustración en quienes ven en estos organismos una esperanza para resolver los conflictos que padecen. El tercero y último proviene de una política económica ineficaz ya que los *Organismos de Cuenca* quedan subordinados en lo que refiere al financiamiento y por supuesto, esto trae como consecuencia obligada la limitación de sus acciones reales.

En cuanto a las facultades que la *Ley de Aguas Nacionales* otorga a los *Consejos de Cuenca*, sólo en dos de sus artículos se aborda el tema de quién toma las decisiones: el 13 y el 14 ya antes citados.

Si ponemos un poco de atención, nos daremos cuenta que no existen más que gobiernos, es decir, según la ley citada, los *Consejos de Cuenca* se apoyan en la facultad que la propia Ley otorga a la *Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)*. Con esto se alude a la *Gobernabilidad*, a la institución estatal; pero, en lo que toca al establecimiento de *Consejos de Cuenca* como órgano donde quedaría incluida la sociedad civil, y donde sí se piensa como un espacio en el que todos podamos opinar, no obstante, todas se encuentran jerárquicamente subordinadas a la *CONAGUA* lo que significa que ésta es la autoridad máxima y única que ordena, ejecuta, arma, desarma y dice, o sea, es la que tiene la última palabra. Así las cosas, está *Ley de Aguas Nacionales* vigente le da un poder enorme a la *CONAGUA* para tomar las decisiones. Esto ha agudizado los conflictos por el agua en México ya que no deja ningún margen factible para que los diferentes grupos puedan intervenir en una toma de decisiones real de acuerdo a su interés. Esto último es particularmente claro en el conflicto que enfrentan los pueblos originarios de Morelos que, aun estando organizados, no logran incidir sobre las decisiones que se toman por parte del *Gobierno Federal*.

## **CAPÍTULO II. - EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y PROCESO DE LEY DE AGUAS**

### **2.1. Agua como Derecho Humano.**

#### **2.1.1 En la Organización de las Naciones Unidas.**

*El Derecho Humano al Agua y el Saneamiento* tiene su antecedente en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y en el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Aquí incluimos un breve resumen que nos permitirá tener un panorama general de ambos sucesos precursores en el seno de la *Organización de las Naciones Unidas*, así como de su consecuente repercusión en los hechos que habrán de ocurrir en México en lo que toca a política hídrica a partir del 2012, año en que se reforma el Artículo 4° para reconocer constitucionalmente el *Derecho Humano al Agua*.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos* aprobada recién terminada la *Segunda Guerra Mundial* en 1948 señala en el artículo 25 de la *Declaración de los Derechos Humanos* que:

- 1) Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (UDHR)

Del artículo anterior se desprendieron discusiones teóricas acerca de lo que podría significar un nivel de vida adecuado y sobre lo que se requería para lograrlo.

Estas discusiones concluyen en el reconocimiento de un amplio conjunto de derechos entre los que se encuentran los *Derechos Económicos, Sociales y Culturales* cuyo Comité adoptó en el año 2002 la *Observación N° 15 sobre el Derecho al Agua*. En la página oficial de la ONU así se señala:

El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación n° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico. (Observación General No. 15, 2002)

Pero la *Observación n° 15* va más allá del señalamiento anterior y toca directamente, aunque no de forma exclusiva, a los intereses de la *APPM* en su carácter de pueblos indígenas: en su párrafo 16 e inciso *d*, al puntualizar en la atención a grupos humanos o sujetos que a lo largo de la historia han sido vulnerables por sus particularidades socioculturales, enfatiza:

16. Aunque el derecho al agua potable es aplicable a todos, los Estados Partes deben prestar especial atención a las personas y grupos de personas que tradicionalmente han tenido dificultades para ejercer este derecho, en particular las mujeres, los niños, los grupos minoritarios, los pueblos indígenas, los refugiados, los solicitantes de asilo, los desplazados internos, los trabajadores migrantes, los presos y los detenidos. En particular, los Estados Partes deben adoptar medidas para velar porque:

d) El acceso de los pueblos indígenas a los recursos de agua en sus tierras ancestrales sea protegido de toda transgresión y contaminación ilícitas. Los Estados deben facilitar recursos para que los pueblos indígenas planifiquen, ejerzan y controlen su acceso al agua. (Observación General No. 15, 2002).

*El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, del cual se deriva la *Observación No. 15*, se firmó y ratificó su adhesión por la *Asamblea General* en su *Resolución 2200 A (XXI)* el 16 de Diciembre de 1966 y entró en vigor

el 3 de Enero de 1976. El Pacto señala en su preámbulo: “...estos derechos se desprenden de la dignidad inherente a la persona humana” (OHCHR) los cuales están garantizados en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Fue hasta 28 de Julio del año 2010 que la *Asamblea General de las Naciones Unidas* reconoce el *Derecho Humano al Agua y el Saneamiento* a través de la resolución (64/292) obligando de esta manera a los gobiernos de todos los Estados miembros de las *Naciones Unidas* a proveer de recursos hídricos al total de su población. En este documento se dispone lo siguiente:

- 1). Reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos;
- 2). Exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento;
- 3). Acoge con beneplácito la decisión del Consejo de Derechos Humanos para pedir a la experta independiente sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento que presente un informe anual a la Asamblea General, y alienta a la experta independiente a que siga trabajando en todos los aspectos de su mandato y a que, en consulta con todos los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, incluya en el informe que le presente en su sexagésimo sexto periodo de sesiones las principales dificultades relacionadas con el ejercicio del derecho humano al agua potable y el saneamiento y su efecto en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. (ONU, 2010)

*La Declaración del Derecho Humano al Agua y el Saneamiento* y su antecedente *Observación General No. 15* enmarcan el propósito de incentivar a los Estados a aumentar los esfuerzos para cumplir con los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Así, en la *Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas*, realizada en septiembre del 2000, los líderes de los países miembros de la *ONU*, acordaron ocho objetivos con sus respectivas metas a cumplir en 15 años. En relación al agua, el VII Objetivo señala como Meta 7.C: “Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.” (ONU, 2000)

Del 25 al 27 de septiembre del año 2015 la *Asamblea General de las Naciones Unidas* se reunió en su sede con el fin de acordar los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* a cumplirse para el 2030 y al mismo tiempo hacer una evaluación de los logros alcanzados por los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* establecidos en el 2000. A través de los 17 objetivos y sus 169 metas principalmente se propone erradicar la pobreza, la desigualdad así como crear un entorno de desarrollo sostenible en tres ejes: “crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental”. (AGNU, 2015)

En el sexto objetivo acuerda: “*Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos*” (ONU). Las metas a cumplir en materia hídrica son amplias, en resumen: cumplir con el acceso universal al agua potable y saneamiento, reducir la contaminación y sobreexplotación de acuíferos, hacer más eficiente su utilización, proteger los ecosistemas involucrados en la “fabricación” de agua, fomentar la cooperación transfronteriza de cuencas y el apoyo a las comunidades locales para mejorar la gestión del agua y el saneamiento.

El marco normativo internacional representado en las Naciones Unidas tiene suma importancia para los Estados Unidos Mexicanos ya que una estratagema recurrente de parte de la *APPM* en la defensa de la tierra, el agua y el aire es la referencia a los convenios internacionales firmados por México y que obligan al

Estado a respetarlos por mandato constitucional: Artículo 133 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*. Y como habremos de ver y ya antes apuntamos, un marco jurídico adecuado es necesario y obligatorio para que se cumpla la *Buena Gobernanza*, dónde los sujetos son considerados iguales ante la ley, tanto en la toma de decisiones como en el ejercicio de sus derechos.

Caso paradigmático de esto último es el fallo de la *Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)* que el 16 de diciembre del 2014 hizo cumplir el *Derecho al Agua y el Saneamiento* a favor de Lidia Velázquez Reynoso, habitante de Xochitepec, Morelos. Por primera ocasión en la historia de nuestro país se hizo cumplir este derecho acorde al Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes emanadas de los convenios internacionales a que México se adscribió, por ejemplo, el *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.<sup>3</sup>

### **2.1.2 En México**

En febrero 8 del año 2012, a la luz de la *Resolución 64/292 de las Naciones Unidas* arriba mencionada, el *Congreso de la Unión* reforma el Artículo 4° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* con el fin de incluir al agua como un *Derecho Humano* y también a un medio ambiente sano bajo los lineamientos de la *ONU*. Dicha reforma al Artículo 4° decreta que:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y

---

<sup>3</sup> La Jornada, 26 de Noviembre del 2014. Por primera vez, SCJN concede amparo a favor del derecho humano al agua. Jesús Aranda.

asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. (Art. 4º, CPEUM)

El decreto también señala que el *Congreso de la Unión* contara con un plazo de 360 días a partir de la declaración del *Derecho Humano al Agua* constitucional para emitir una *Ley General de Aguas* por lo que tiene que promover los cambios legislativos pertinentes para asegurar este derecho. Esto último lleva a la *LXII Legislatura* de la *Cámara de Diputados* a instruir a las *Comisiones de Agua Potable y Saneamiento* y la de *Recursos Hidráulicos*, presididas por los diputados del *Partido Revolucionario Institucional (PRI)*, Kamel Athie Flores y Gerardo Gaudiano Roviroso del *Partido de la Revolución Democrática (PRD)* respectivamente, con el fin de lanzar una iniciativa de ley acorde a las modificaciones constitucionales referentes al *Derecho Humano al Agua*. La nueva ley tendría que sustituir a la *Ley de Aguas Nacionales* actual decretada en 1992. La propuesta de ley del Gobierno se llamó *Ley General de Aguas* y fue aprobada en comisiones el mes de marzo del 2015 en la *Cámara de Diputados*.

Sin embargo, desde el año 2012, un grupo de académicos, investigadores en materia hídrica y diversos sectores sociales (más de 40 organizaciones) habían estado elaborando una propuesta de ley ciudadana que garantizara el nuevo estatus del agua como *Derecho Humano* en México, priorizando el consumo de la gente antes que su uso comercial e industrial. Esta *Iniciativa Ciudadana de Ley de Agua* buscaba no ser tan vertical como la propuesta por el Gobierno. Esta última ya había sido aprobada por la *Comisión de Agua Potable y Saneamiento* y acusaba un marcado carácter privatizador.

La *Propuesta de Ley Ciudadana* comienza a gestarse en el *Congreso Ciudadanos y la Sustentabilidad del Agua en México* que se llevó a cabo el 8 de diciembre del 2012 en la *Rectoría General de la Universidad Autónoma*



*Metropolitana (UAM)*. Los participantes en este congreso son académicos de diferentes universidades, representantes de comisiones de cuenca, ambientalistas, sociedad civil, quienes preocupados en que se hiciera efectivo el derecho humano al agua atienden el llamado del *Diario Oficial de la Federación* a la participación ciudadana en los lineamiento que hagan posible el derecho humano al agua (DOF, 8 febrero 2012). Así se comienza a gestar la propuesta ciudadana que pretende otorgar el control del agua a los *Consejos de Cuenca* y a la población, facultándolos legalmente para un adecuado desempeño en la gestión del agua y, sobre todo, prioriza el uso del agua como bien común y no como bien económico. Entre otras cosas, la *Iniciativa Ciudadana* intenta obligar por ley al Estado a garantizar el suministro de agua a la población tal como lo mandata el artículo 4° de la Constitución sin la intermediación del sector privado. Se crearía, a su vez, una *Contraloría Social del Agua* que fungiría como la instancia ciudadana de defensa del *Derecho Humano al Agua* ante el Estado y los sectores privados deseosos de la explotación comercial de los recursos hídricos.

La sociedad civil organizada compuesta de académicos, ONG's, grupos ambientalistas y pueblos originarios presenta su iniciativa de ley a la *Cámara de Diputados* a través de la Diputada Aleida Alavez del *Partido de la Revolución Democrática (PRD)* el día 10 de febrero del 2015. Al mismo tiempo, se presentaba la misma iniciativa ciudadana ante la *Cámara de Senadores* por lo que había tres Iniciativas a discusión. (Romero Navarrete, 2016)

Sin embargo, lo que aprueban los diputados en comisiones es la iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal a través de la *CONAGUA*. La llamada *Ley Korenfeld*, como se le empezó a llamar, fue una iniciativa del entonces Comisionado de CONAGUA, David Korenfeld. Su aprobación desdeñaba por completo las voces de la sociedad civil y académicos a la vez que evitaba la discusión pública de las iniciativas ciudadanas que habían sido entregadas a la *Cámara de Diputados*, violando con ello una de las disposiciones esenciales de la *Buena Gobernanza* consistente en la toma de decisiones participativa y horizontal. La *Ley Korenfeld*,

dictaminada de forma irregular el 9 de marzo empoderaba más a la *CONAGUA* y era completamente contraria a la propuesta ciudadana y al *Derecho Humano al Agua* ya que abría la posibilidad de poner el control de los recursos hídricos en manos de privados, permitía el *fraking* o fractura hidráulica, llegando incluso al grado de criminalizar la investigación hídrica que se hiciera sin el permiso explícito de la *CONAGUA*, entre otras muchas anomalías. Afortunadamente esta ley no fue aprobada por el pleno de la *Cámara de Diputados* gracias a la movilización ciudadana a lo largo de todo el país.

Desde el principio hasta el final del proceso legislativo anterior impera la doble visión del agua según el cuarto principio de la *Declaración de Dublín*: la llamada *Ley Korenfeld* pretende crear el marco jurídico favorable a un plan de desarrollo nacional acorde a los intereses de la iniciativa privada, la cual se beneficiaría a través de las concesiones, la implementación de megaproyectos hidroeléctricos, mineros y trasvases, es decir con una visión más mercantilista del agua. Muchos de estos megaproyectos requieren para su funcionamiento de grandes cantidades de agua por lo que es fundamental crear la base legal para asegurar su implementación.

Opuesta a la anterior concepción del agua como un bien económico, surge la *Iniciativa Ciudadana para la Ley General de Aguas* con una convicción plena en los principios que consideran a los recursos hídricos como un bien común inalienable. Esta postura fue liderada por la *Coordinadora Nacional Agua para Todos Agua para la Vida* que veremos a continuación.

## **2.2. Agua para todos**

La *Coordinadora Nacional Agua para Todos, Agua para la Vida* está conformada por un gran número de actores sociales, entre académicos, sindicatos, asociaciones

civiles, sistemas comunitarios de agua, estudiantes y diversos pueblos indígenas, todos preocupados en que se cumpla el *Derecho Humano al Agua*, se detenga la embestida gubernamental privatizadora y los planes de desarrollo que amenazan el medio ambiente. Buscan ante todo, que se garantice una ley para el *Buen Gobierno* (También podríamos decir la *Buena Gobernanza*) y el manejo sustentable de los recursos hídricos, con plena participación de la sociedad en su conjunto, autogestión, acceso a información, reglas que garanticen una inclusión desde abajo y, sobre todo, equitativa en la toma de decisiones sobre el *Gobierno del Agua*. (Agua para Todos) En seguida veremos el proceso de formación de la *Coordinadora Nacional* y cómo fue que el *Consejo de los Pueblos de Morelos* se vinculó a esta organización generando sinergias.

-----

En febrero del 2012, al mismo tiempo que se decreta el *Derecho Humano al Agua* en nuestro país, un grupo de investigadores forman diez mesas temáticas de trabajo con el firme propósito de darle vida a la *Propuesta de Ley General de Aguas*. Para diciembre 8 del mismo año, convocan al *Primer Congreso: Ciudadanos y la Sustentabilidad del Agua* a realizarse en la *Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana*. En este primer congreso presentaron los avances obtenidos de las mesas de trabajo. Los resultados fueron revisados en sus detalles a través de múltiples foros y talleres realizados a lo largo de todo el país durante dos años. Las conclusiones se presentarían en el *Segundo Congreso Ciudadanos y la Sustentabilidad del Agua* realizado en la *Universidad de Guadalajara* el 4 de Octubre de 2014. Todos estos trabajos terminaron conformando la *Iniciativa Ciudadana* que se presentó el 9 de febrero del 2015 ante la *Cámara de Diputados* en un acto público. Dicha iniciativa se entregó acompañada de una colección de firmas en apoyo a la propuesta. Fue en este *Segundo Congreso* en Guadalajara que los participantes acordaron que el promotor de la iniciativa se llamara *Coordinadora Nacional Agua para Todos, Agua para la Vida*. (Agua para Todos)

Para un adecuado funcionamiento la *Coordinadora Agua para Todos, Agua para la Vida* quedó estructurada de la siguiente manera:

**1) Congreso Nacional:** Se reúne cada dos años para evaluar los procesos y tomar decisiones generales. Es la máxima autoridad de la Coordinadora Nacional y sus sesiones se realizan en un estado diferente de la República.

**2) Reuniones Nacionales.** Sesiona cada ocho meses para intercambiar experiencias, difundir y dar seguimiento de las actividades en el país.

**3) Grupos de Trabajo:** La función de estos es reforzar la estructura organizativa para el *Buen Gobierno del Agua*. Los grupos siguen seis ejes temáticos: a) Defensa de la tierra, territorio y agua, fundamentalmente en los pueblos originarios; b) Fortalecimiento de los Sistemas Comunitarios del agua; c) Búsqueda de alternativas ante la privatización del agua nivel municipal y metropolitano; d) Estrategias contra la contaminación; e) Organización de consejos de cuenca, comisiones y comités.

**4) Comisiones:** a través de estas se realizan las acciones vitales para la coordinación nacional. Se dividen en: a) *Vinculación:* sirve al propósito de generar articulaciones entre las diversas organizaciones a nivel nacional, crear y asesorar Comités ciudadanos o Comisiones de agua; b) *Comunicación y Difusión:* Cubre las actividades culturales realizadas por la *Coordinadora* y sus redes sociales como el *Twitter*, *Facebook* y página web. Estrecha contactos con medios de comunicación; c) *Asesoría Técnica y Legal:* Coordina las estrategias y acciones legales para fortalecer los procesos legislativos de la iniciativa. También funge como asesoría legal y técnica con la participación de expertos en los temas requeridos en torno al agua; d) *Comisión de Enlace con el Poder Legislativo:* Esta incluirá a los miembros de la *Coordinadora* que puedan manejar con destreza los contenidos de la Iniciativa Ciudadana a la Ley General de Aguas con el fin de participar en el proceso legislativo en la Cámara de Diputados. De los miembros de esta comisión se elegirá un “representante designado” ante el legislativo.

**5) La Coordinación:** Este es el organismo que se encarga de monitorear las actividades pactadas en los congresos y reuniones nacionales. (Agua para Todos)

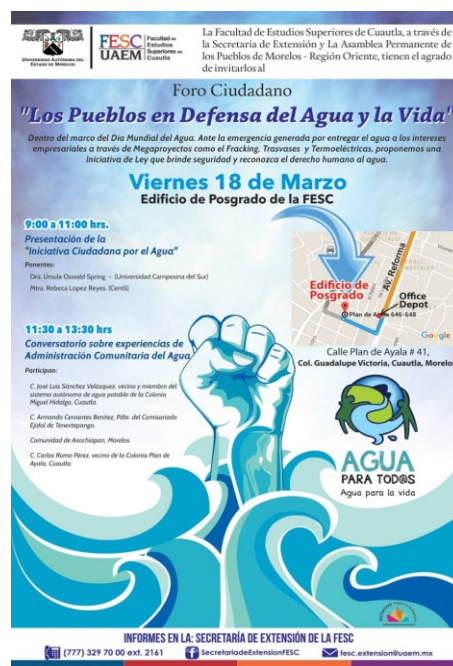
La *Coordinadora Nacional Agua para Todos Agua para la Vida* defiende los siguientes principios:

- 1) El agua es un bien común indispensable para la vida por lo que no debe ser manejada con fines de lucro sino por las comunidades dentro de un territorio.
- 2) La defensa del Derecho Humano al Agua de acuerdo al Artículo 4° Constitucional.
- 3) Los comités de la Coordinadora construyen el poder popular en la gestión y gobierno del agua por lo que son favorables a la vida.
- 4) Un compromiso pleno con los procesos democráticos enriquecidos con la participación ciudadana en igualdad de condiciones.
- 5) Oposición a los proyectos impuestos, al despojos, a la discriminación y explotación.
- 6) Cambiar el modelo actual extractivo y sobre explotador de los acuíferos por un manejo más adecuado con enfoque de cuenca para la restauración de los ecosistemas.
- 7) Solidaridad con los pueblos indígenas originarios en la defensa de su territorio y sus recursos naturales así como sus tradiciones y su cultura.
- 8) Solidaridad con todos los que luchan por el medio ambiente, la justicia, la libertad y la autodeterminación de los pueblos. (Agua para Todos)

La organización de base ciudadana se conforma a través de *Comités Locales* que al integrarse a la *Coordinadora Nacional* y compartir los principios, además de identificarse con sus causas, se convierten en *Comités Locales de Agua para Todos*. Se componen los Comités de personas, grupos, comunidades o pueblos indígenas

interesados en la acción política relativa a los recursos hídricos, por ejemplo, la escasez de agua, su distribución inequitativa, su acaparamiento con fines de lucro o su contaminación. Nadie está excluido de participar por razones de sexo, orientación sexual, género o condición social en los comités o, inclusive, de formar uno siempre y cuando se respete el código de ética y los principios de la Coordinadora y deje fuera de la organización cualquier filiación partidista. (Agua para Todos)

Es a través del anterior mecanismo además de su estatus de pueblos originarios que la *Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos (APPM)* se vincula con la *Coordinadora Nacional Agua para Todos Agua para la Vida*. Según nos refiere el Ing. Francisco García, miembro de la *APPM*, y quien también es campesino residente en Cuautla: “El primer contacto fue la Universidad campesina del sur filial de la *Unión de Pueblos de Morelos* que pertenece a la *Coordinadora Plan de Ayala (CEMPA)* que aquí en Morelos encabeza Emilio García”.



**Figura 7.** Cartel de Foro Ciudadano.

Con el propósito de fortalecer la alianza entre la *Coordinadora Nacional Agua para Todos* y la *Región Oriente de la APPM* y dar a conocer la *Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas*, el Ing. Francisco García organizó en la *Facultad de Estudios Superiores de Cuautla (FESC)* el Foro Ciudadano *Los Pueblos en Defensa del Agua y la Vida* que se realizó el 18 de marzo del 2016. Este foro fue el primer acercamiento de la *Coordinadora Agua para Todos* y la *Región Oriente*.

Este foro fue parte de una serie de conferencias que se tenían programadas para dar a conocer al público en general las problemáticas que enfrentan los pueblos y

comunidades del estado debido a los megaproyectos, la minería y sobre todo el *Proyecto Integral Morelos (PIM)*, es decir, forma parte de un proyecto de difusión del movimiento social con el fin de lograr articular las demandas de diversos pueblos en una sola lucha. Asistieron miembros claves de la *APPM* como Don Saúl Roque Morales; Don Flavio Plascencia, miembro de la *Asociación de Usuarios del Río Cuautla (ASURCO)*; Armando Cervantes Benítez, Presidente del Comisariado Ejidal de Tenextepango y acérrimo defensor del agua del Río Cuautla; José Luis Velázquez, miembro del *Sistema Autónomo de Agua Potable* de la Colonia Miguel Hidalgo, quienes administran su propio sistema de aguas; Lilia González, miembro del *Comité Independiente de Agua en Hueyapan*. Todos estos son casos que reportan éxitos en la gestión ciudadana del agua.

La presentación al público de la *Iniciativa Ciudadana* en este foro estuvo a cargo de la Mtra. Rebeca López Reyes del *Grupo Promotor Agua para todos Agua para la Vida*. Habiendo terminado la Mtra Rebeca de exponer, pasaron a la mesa los representantes de las comunidades donde expusieron sus experiencias y destacaron la importancia de la organización articulada de los pueblos. Don Saúl Roque Morales, de Xoxocotla nos lo refiere así al relatar la historia de su resistencia:

El *Movimiento de los Trece Pueblos...* movimiento para defender el *Manantial Chihuahuíta*. La afectación se debió a la creación de una unidad habitacional cercana al *Manantial Chihuahuíta*. Como no nos hacían caso nos tuvimos que organizar participando de diferentes formas. De lo que nosotros nos dimos con el tiempo fue de la importancia que existe y debe de existir aún todavía dentro de las comunidades es la organización de las asambleas. Hacer asambleas dentro de cada una de las comunidades y establecer una coordinación o articulación con los pueblos que nos veríamos afectados.

Se hicieron varias manifestaciones donde hubo buena respuesta de la gente, y creo que eso sirvió. Además, también tuvimos que hacer el apoyo jurídico, porque eso es otra, que nosotros vimos muy importante, porque de esa forma podíamos nosotros legalmente argumentar las injusticias que estaban ocurriendo.

La visión de la naturaleza que nos han heredado nuestros antepasados. Y es un valor que no se debe perder, el valor hacia la tierra, el valor hacia el agua, el valor hacia el aire. Son los elementos esenciales de vida y esa es donde la tenemos, pues, en nuestro territorio. La madre naturaleza que nos da todo esto. Si nosotros no nos apropiamos de estos valores difícilmente vamos a sentir esa necesidad de defender, porque no lo estamos sintiendo no le damos el valor. Y aquí es donde nosotros consideramos que se deben rescatar esos valores. Antes se hacían ceremonias en cada una de nuestras comunidades, al aire, a la tierra, al agua.

Don Saúl Roque destaca la importancia del momento en que se articulan *Agua para Todos y la Región Oriente de la APPM* en su discurso. Resalta también el papel fundamental de la unión de los pueblos en una lucha conjunta, organizada desde abajo con el fin de conciliar los diferentes intereses y la relevancia de la lucha legal. Al referirse a la vida que sus antepasados les heredaron indica que es precisamente la vida misma y sus valores fundamentales por lo que se lucha. No deja de priorizar el vínculo que tienen el agua, la tierra y el aire, ni olvida tampoco la vía legal para su defensa, representada en *la Iniciativa Ciudadana de la Ley General de Agua* a través de la *Coordinadora Nacional, Agua para Todos Agua para la Vida*. Desde este momento, los encuentros entre estas dos organizaciones serán muy frecuentes en la búsqueda de reglas claras.





**Figura 8.** De derecha a izquierda: Don Flavio Plascencia, Don Saúl Roque, y yo. Charlando en el receso del Foro Ciudadano: Los Pueblos en Defensa del Agua y la Vida. Foto: Autoría propia.



**Figura 9.** Mesa Conversatorio Sobre experiencias de Administración Comunitaria del Agua. De derecha a izquierda: José Luis Sánchez, Lilia González, Mtro. Fausto, Don Saúl Roque Morales y Armando Cervantes Benítez. Foto: Autoría propia.

### 2.3. Iniciativa Ciudadana

El propósito primordial de la *Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas* es el cumplimiento cabal del *Derecho Humano al Agua* según lo establecido por la reforma al Artículo 4° constitucional. Para ello, parte de un esquema que inicia determinando la demanda humana del líquido a través de *los Comités y Comisiones de Cuenca* dentro de un territorio bien definido, aprovechando así, las formas tradicionales de gestión de agua y división política ya existentes, esto permite visualizar la necesidad tal y como se vive en un municipio, pueblo, barrio o colonia. Este esquema considera la cuenca como la unidad de gestión hídrica haciendo visible la importancia del ecosistema total para la conservación de la potabilidad del agua. Para su administración, se organizarían *Consejos de Cuenca Ciudadanos* donde participen también los tres niveles de gobierno. A continuación veremos algunos postulados básicos de la *Iniciativa Ciudadana* y las discusiones que se han generado en torno a su implementación en un territorio determinado.

-----

La *Propuesta Ciudadana para la Ley General de Aguas* critica la *actual Ley de Aguas Nacionales (LAN)* implementada en 1992, ya que ésta formaliza los *Consejos de Cuenca* y sus órganos auxiliares para coordinar los tres niveles de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, pero sin dotarlas de las facultades necesarias para tomar decisiones desde abajo, es decir, *CONAGUA* siempre tiene la última palabra. Esto representa es esquema muy vertical y no vinculante en la toma de decisiones que ha provocado concesiones privilegiadas y la sobre explotación de los acuíferos y mantos freáticos.

La *Iniciativa Ciudadana para la Ley General de Aguas* coincide en muchos de los criterios de la *Buena Gobernanza del Agua*. Al considerar el agua como un recurso o bien común, prioriza el manejo integral de las cuencas a través de su restauración y no a través de los grandes proyectos hidráulicos propuestos por la ley

de *CONAGUA*, como son los trasvases, es decir, trasladar agua de una cuenca a otra. El buen manejo de cuencas permite entender la total relación del agua con el ecosistema, posibilitando así una administración más equilibrada, acorde a una planeación sistémica del recurso.

Otro punto medular es la participación ciudadana dentro de los órganos administrativos del agua la cual se ejercería a través de los *Consejos Ciudadanizados de Cuenca* con todas las facultades legales, presupuestarias y administrativas para su función. En ellos se priorizaría la organización desde las comunidades o usuarios en el manejo del agua con pleno reconocimiento y representatividad. Para lograrlo, los representantes ciudadanos se elegirían dentro de sus comunidades a través de Asambleas y se implementarían organismos de control *in situ* para asegurar la equidad del abasto entre la población. (Agua para Todos)

El agua, como patrimonio nacional, se considera un bien común que debe ser manejado sin fines de lucro y deberá ser garantizado por el estado previniendo el abasto equitativo. La *Ley de CONAGUA* dejaría en manos de privados el abasto y distribución del agua por lo que se tendría que pagar el servicio a las empresas concesionadas. Además se designarían los recursos hídricos principalmente para los planes de desarrollo nacional basado en megaproyectos.

La *Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas* garantiza el pleno respeto a los derechos históricos de gestión del agua de los pueblos originarios. Derechos que suelen ser violentados debido a los trasvases o a la distribución desigual entre las comunidades y los grandes proyectos residenciales.

La contaminación del agua quedará estrictamente prohibida. Cualquier proyecto hídrico, ya sea extractivo o para generar infraestructura, no podrá concretarse si en su implementación se usan sustancias tóxicas de cualquier tipo: el *Consejo de Cuenca Ciudadano* lo aprobará o no, según el caso. Además contará con las facultades para demandar jurídicamente a quienes incumplan con las leyes relacionadas con los recursos hídricos. Mientras, la *Ley CONAGUA* propone

determinar estándares o niveles de alteración del agua permitidos para la industria, sin la posibilidad de que los usuarios puedan demandar cuando son afectados si las obras contaban con los permisos adecuados. Además, la *Ley CONAGUA* pone un precio a los desastres ecológicos que fueren ocasionados por las empresas sin crear mecanismos que las obliguen a reparar el daño al medio ambiente.

Para vigilar el cumplimiento del *Derecho Humano al Agua y el Saneamiento* se crearía la *Contraloría Social del Agua* cuya base sería plenamente ciudadana. Estaría dotada de las facultades necesarias para revocar las concesiones cuando se violen cualquiera de los lineamientos establecidos por la *Ley General de Aguas* en detrimento del *Derecho Humano al Agua*. Se le asignaría el presupuesto adecuado para el ejercicio óptimo de sus funciones.

Dentro de la *Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas* es necesario dejar bien claro cuál será la unidad de gestión. Actualmente, la *CONAGUA* tiene dividido el territorio de manera muy artificial para poder administrarlo. Pero como ya antes vimos, dichas divisiones administrativas al igual que las divisiones políticas, se traslapan dentro del territorio comprendido en una cuenca. El enfoque de cuenca permite una mejor orientación de estas divisiones pero requiere generar consensos considerando las divisiones políticas del territorio.

Existen también los sistemas de flujos de agua subterráneos por lo que no se debe considerar solo los flujos superficiales. En la actualidad, las aguas subterráneas han cobrado una importancia fundamental debido a la fracturación hidráulica y un manto freático muchas veces atraviesa varias cuencas.

La construcción de la *Buena Gobernanza del Agua* implica confrontar una forma de poder fáctica que administra el agua. Y es con ella con quien se tiene que negociar para garantizar la plena participación ciudadana en la gestión integrada de los recursos hídricos, es decir, un ejercicio democrático que la *Iniciativa Ciudadana para la Ley General de Aguas* debe considerar, ya que en el actual esquema de ley

vigente y en la propuesta gubernamental de *CONAGUA*, los comités y consejos de participación social de cogestión del agua tienen muchas limitaciones.

Las estrategias que se pueden plantear para que la gente tenga acceso al ejercicio del poder y pueda influir y tomar decisiones en los planes rectores, al mismo tiempo que se atiendan las necesidades fundamentales, es una de las largas medidas que se debaten en la *Iniciativa Ciudadana* y que se discutieron en el *III Congreso Nacional de la Coordinadora Agua para Todos*.

En lo que sí existe un acuerdo pleno es en la pertinencia de organismos de cogestión: *Gobierno y Ciudadanía*, con lo cual se cumple el ejercicio de la *Buena Gobernanza* en su aspecto participativo; ahora se deberá planear cómo va a ser esa cogestión y definir la unidad de gestión para tener las reglas legales muy claras. Además se hace necesario un mecanismo de representación legítimo por lo que es adecuado preguntar: ¿Cómo sería la participación de los grupos, en qué porcentajes, qué grupos? ¿Sería la misma división de *CONAGUA* de 731 cuencas? Son algunas de las preguntas que surgen cuando se intenta visualizar las implicaciones que la *Iniciativa Ciudadana* tiene sobre un territorio concreto muy diverso en intereses. Hay voces que sugieren incluso que desaparezca *CONAGUA* para crear un nuevo organismo. Otros, sugieren aprovechar la infraestructura y experiencia de la *CONAGUA* pero, ésta estaría sujeta a lo que se defina en *los Consejos de Cuenca* a través de una *Asamblea de Cuencas* la cual sería la máxima autoridad con representación ciudadana *in situ* y *CONAGUA* sería la ejecutora de los planes emanados de aquella.

Las decisiones se tomarían desde las microcuencas, de lo local a lo nacional, y el director de *CONAGUA* sería elegido por el *Consejo Nacional de Cuencas* el cual pondría las ternas de aspirantes y no el ejecutivo como ocurre actualmente.

La división que hace *CONAGUA* del territorio nacional en 731 cuencas son divisiones artificiales para poder gestionar y administrar el curso de los ríos. Pero el territorio se puede dividir en cuencas funcionales o administrativas atravesadas

también por un sistema de flujos de aguas subterráneas. Lo que no se puede perder de vista es que el Gobierno Federal gestiona a través de *CONAGUA* un bien nacional, el agua. Debido a esto, la *CONAGUA* tiene una capacidad instalada no sólo en infraestructura sino en la experiencia de sus trabajadores. También tiene, como organismo federal, una capacidad financiera otorgada a través de una asignación presupuestal. Esto último es fundamental y una de las razones por las que es indispensable conservar a la *CONAGUA*. Disolverla, como han pretendido algunas voces, traería pérdida de derechos laborales haciéndole un favor a los funcionarios del gobierno quienes han dejado congelados salarios para obligar a los trabajadores a que renuncien, esto denota un plan de adelgazamiento del Estado articulado a los intereses del neoliberalismo transnacional de la mano del capital financiero global.

Como podemos observar por lo hasta aquí expuesto, el principal conflicto entre la *Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas* y las propuestas gubernamentales está en la gestión y la facultad y atribución de los *Consejos de Cuenca*, es decir, no son democráticos ni autónomos porque están maniatados por la *CONAGUA*. Por consiguiente, la *Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas* propone para la gestión y planeación del agua crear *Consejos de Cuenca* como órganos vinculantes compuestos por ciudadanos y los tres niveles de gobierno con facultades para ejercer la toma de decisiones. La *CONAGUA* sería convertida en gerencia técnica operativa salvaguardando todo el capital de experiencia. Al referirse a la participación ciudadana, la *Coordinadora Nacional Agua para Todos* señala:

En nuestra propuesta establece que la planeación y gestión del agua estaría en manos de órganos vinculantes compuesto por ciudadanos y los tres niveles de gobierno. La base de planeación y gestión del agua serán las asambleas de los pueblos originarios, de los núcleos agrarios, de los sistemas comunitarios y de los usuarios urbanos por microcuencas. Estas asambleas junto con los productores, investigadores, y los tres niveles de gobierno enviarán representantes a las comisiones de cuencas y ellos a los consejos de cuenca y ellos al consejo nacional de cuencas quien nombraría terna para elegir al

Director General del Organismo Federal de Cuenca (Esta sustituiría a la CONAGUA). Los consejos de administración de los sistemas comunitarios y municipales de los módulos unidades y distritos de riego serían administrados por comités elegidos por sus asambleas de usuarios. Y la contraloría social del agua sería 100% ciudadano, auto organizado a nivel municipal, de cuenca y nacional. (Agua para Todos)

El problema que subyace a este diseño es saber qué tan operacionales pueden ser los Consejos a nivel de microcuencas. Hay cierto consenso que a nivel macrocuenca, en su integridad como nivel de planeación, sin importar que no se sujete a su delimitación estrictamente hidrográfica, sigue siendo válido, incluso a nivel de subcuenca. Pero en el nivel microcuenca resulta un problema tratar de resolver las formas de participación ya que la gente no suele estar identificada con la noción de cuenca, ni de microcuenca, esto hace necesario un plan informativo para la ciudadanía. Cuando se convoca a crear comités de cuenca entre las comunidades lo que generalmente se logra es un involucramiento muy limitado: se nombra el comité, sin embargo, la participación suele quedar muy focalizada en alguna comunidad o en un solo grupo que despierta su interés en involucrarse. Esta es la razón por la cual, en las discusiones para crear la *Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas*, se cuestiona si el nivel micro de la delimitación hidrográfica es el más pertinente para propiciar una participación ciudadana representativa y además legítima para que a partir de allí se vaya construyendo el gobierno del agua.

La problemática principal viene de que los grupos agrarios, los ejidos y los pueblos indígenas ya tienen potestad sobre la tierra y las aguas que les corresponden y para algunos grupos indígenas los montes proveedores de agua son sagrados. Todos estos espacios al igual que los distritos de riego, son áreas en las que la gente ya se reconoce, tiene potestad sobre ellos y la posibilidad de participar. Comprender esto es importante porque dentro de estas formas culturales suelen existir conflictos de intereses que si se descuidan estarían creando gérmenes de conflicto futuros.

Dentro de la *Iniciativa Ciudadana* se tendría que medir qué tanto consenso existe en la propuesta de implementar comités a nivel de microcuencas y qué tanto se reconocen esas formas ya existentes de identificación y de representación política, económica y cultural de la gente en sus diferentes roles. Así se permitiría seleccionar con mayor consenso y sin conflictividad a los representantes de los diferentes grupos en los *Consejos y Comités de Cuenca*.

Por lo anterior, dentro de la *Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas* deberá existir un artículo específico que señale de manera muy precisa y efectiva cómo los ciudadanos van a poder representarse y participar en la instancia primaria y fundamental del nivel microcuenca para analizar y decidir la manera de gobernar y administrar el agua. Para ello se debe considerar que hay decisiones que se toman a nivel microcuenca y que impactan en los niveles superiores de la cuenca por representar ésta un sistema interrelacionado en todos sus niveles.

En el artículo de la *Iniciativa Ciudadana* mencionado quedaría establecido cómo y quiénes integrarían el consejo y qué funciones tendrían esos integrantes lo que implica un lenguaje jurídico adecuado para hacer las reglas claras. Las funciones y atribuciones tendrán que estar bien definidas en los reglamentos interiores de lo contrario, se crearían *Comités de Microcuencas* sin las facultades ni recursos para su operación efectiva en la gestión del agua.

Para terminar esta apartado, traemos las palabras de Don Saúl Roque, miembro del *Consejo de Pueblos de Morelos*, al hablar de la *Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas* y de los puntos que se discuten sobre la participación y representación de los pueblos en los *Consejos de Cuenca*, Don Saúl Roque nos señala la importancia que tiene la iniciativa para la defensa del agua y en la organización desde la base:

En cualquier parte de nuestros pueblos, en la actualidad, se está viendo ya la escasez de agua que nos está afectando a todos. En cualquier parte de nuestros pueblos, ciudades o colonias... por eso vemos con buenos ojos esta iniciativa



que se está dando dentro de la organización Agua para Todos, para que la iniciativa de ley... se proteja a la naturaleza, a nuestra riqueza que es el agua y que se proteja, pues, también a la sociedad, a la colectividad y no que salgan beneficiadas las grandes empresas. Entonces, el agua, pues, sí es de todos y debe ser administrada, controlada y protegida por todos.

La organización es fundamental y la unidad que debe de existir. No debemos desviarnos sino siempre ver el bien común porque de esa forma vamos a estar bien todos. Es la importancia que tiene la organización que debe de partir y se debe considerar siempre desde la base. Por eso, nosotros seguimos viendo la importancia que tienen las asambleas... las asambleas son las que tienen que decidir quiénes son nuestros representantes, avalados por todos nosotros, de frente, no a través de votaciones o desde el compro de votos. Para nosotros, esto es ilegal, no es real, no es sincero. Para nosotros debe ser cara a cara la elección para escoger a las personas idóneas y comprometidas, que tengan responsabilidad, que tengan esa ética y moral y no por compadrazgos o por influencia o posición política. Todo debe ser con la participación de la mayoría de la gente para que se pueda aprobar o asignar quienes van a ser nuestros representantes.



**Figura 10.** Plenaria del III Congreso Nacional de la Coordinadora Agua para todos Agua para la Vida. Miguel Ángel García Montejo: sin título. Representantes de la Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos acompañados de Pedro Moctezuma Barragan.

## **CAPÍTULO III. - DE LOS TRECE PUEBLOS A LA ASAMBLEA PERMANENTE DE LOS PUEBLOS DE MORELOS.**

### **3.1. Los Trece Pueblos.**

Entre los múltiples pueblos que habitan el Estado de Morelos, se encuentra el Pueblo Xoxocotla perteneciente al Municipio de Puente de Ixtla al sur del Estado. Es este pueblo donde surge la historia de los *Trece Pueblos de Morelos*. En Xoxocotla, pueblo de origen tlahuica, la lucha por el agua y la tierra ha sido una constante a lo largo de su historia en donde queda manifestado claramente el valor simbólico que le atribuyen. Es común escuchar la leyenda que narra los sucesos ocurridos a una familia mítica a la cual el pueblo le encomendó hacer un viaje al volcán Popocatepetl y traer agua para que la población de Xoxocotla no padeciera sed. Para desgracia de los xocoltecos los cántaros que la familia traía ya llenos de agua cayeron al suelo haciéndose pedazos. Esto evitó que lograran su propósito de dotar de agua a los habitantes de Xoxocotla por lo que padecieron la escases. Según continúa la leyenda, la maldición de carecer de agua cesaría hasta que un indio ajeno a la comunidad les trajera el líquido de nuevo. La última parte parece aludir al *Manantial Chihuahuita* y la promesa hecha por Lázaro Cárdenas quien, en plena campaña como candidato presidencial, visitó el pueblo.<sup>4</sup>

Los habitantes de Xoxocotla recuerdan con mucho orgullo el momento en que el General Lázaro Cárdenas sintió sed y pidió un poco de agua para beber, los abuelos ofrecieron inmediatamente un vaso de agua al General quién al probarla y darse cuenta de la mala calidad del líquido les prometió perforar un pozo en caso de ganar la presidencia del país. Los abuelos inmediatamente hicieron saber a Lázaro Cárdenas que no había necesidad de perforar pozos ya que ellos conocían un manantial, el Chihuahuita, que podía dotar al pueblo de agua de calidad, pero para

---

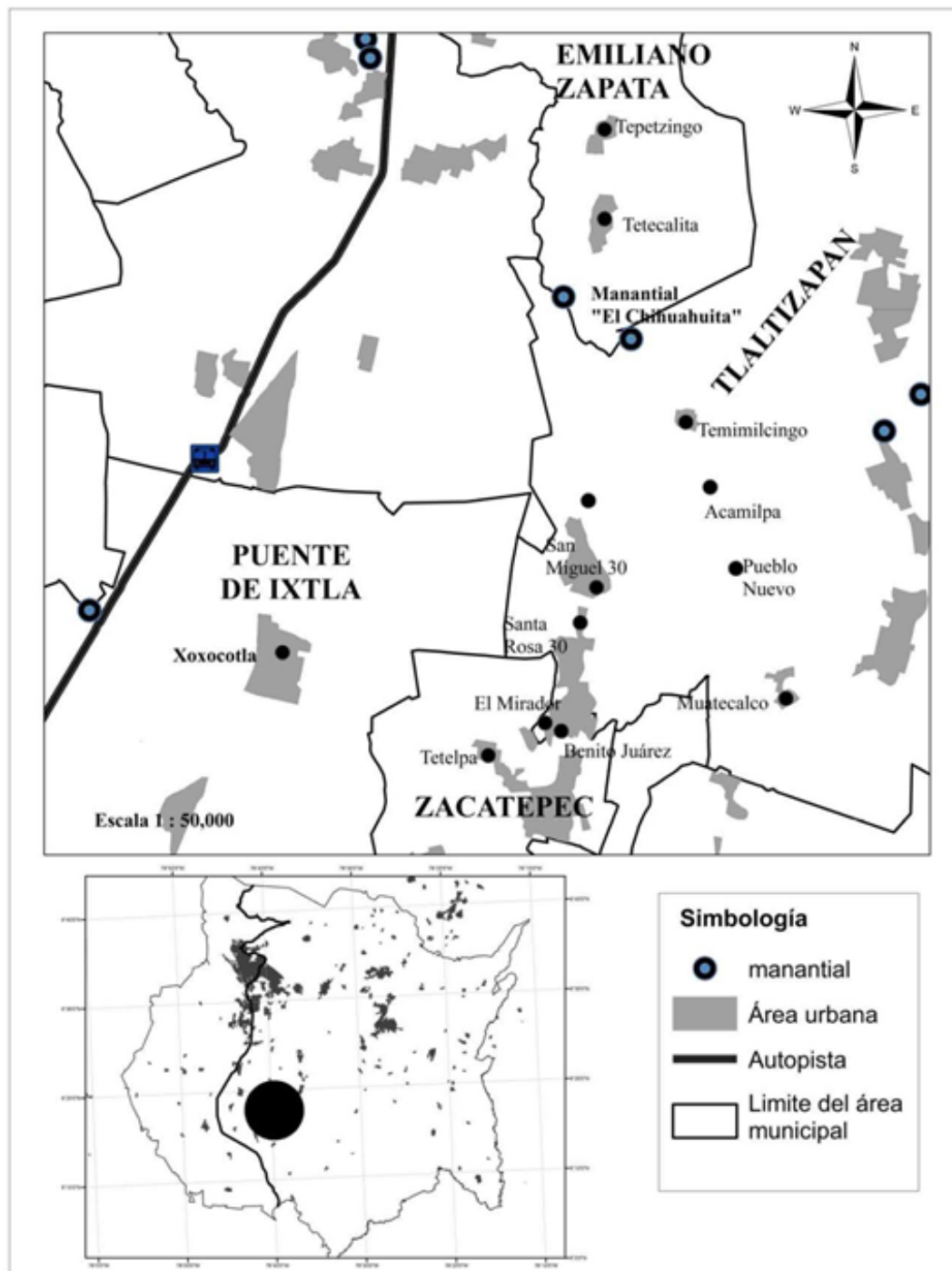
<sup>4</sup> Leyenda narrada por Don Saúl Roque Morales, habitante de Xoxocotla y miembro de los Trece Pueblos de Morelos, ahora Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos.

ello sólo hacía falta la infraestructura. El General prometió que si ganaba la presidencia proveería todo lo necesario para la obra. Una vez ganada la presidencia Lázaro Cárdenas hizo realidad su promesa: el gobierno puso el material necesario para el proyecto y el pueblo organizó el tequio para traer el agua desde el *Manantial Chihuahuita* lo que benefició en un primer momento a doce pueblos aledaños a Xoxocotla.

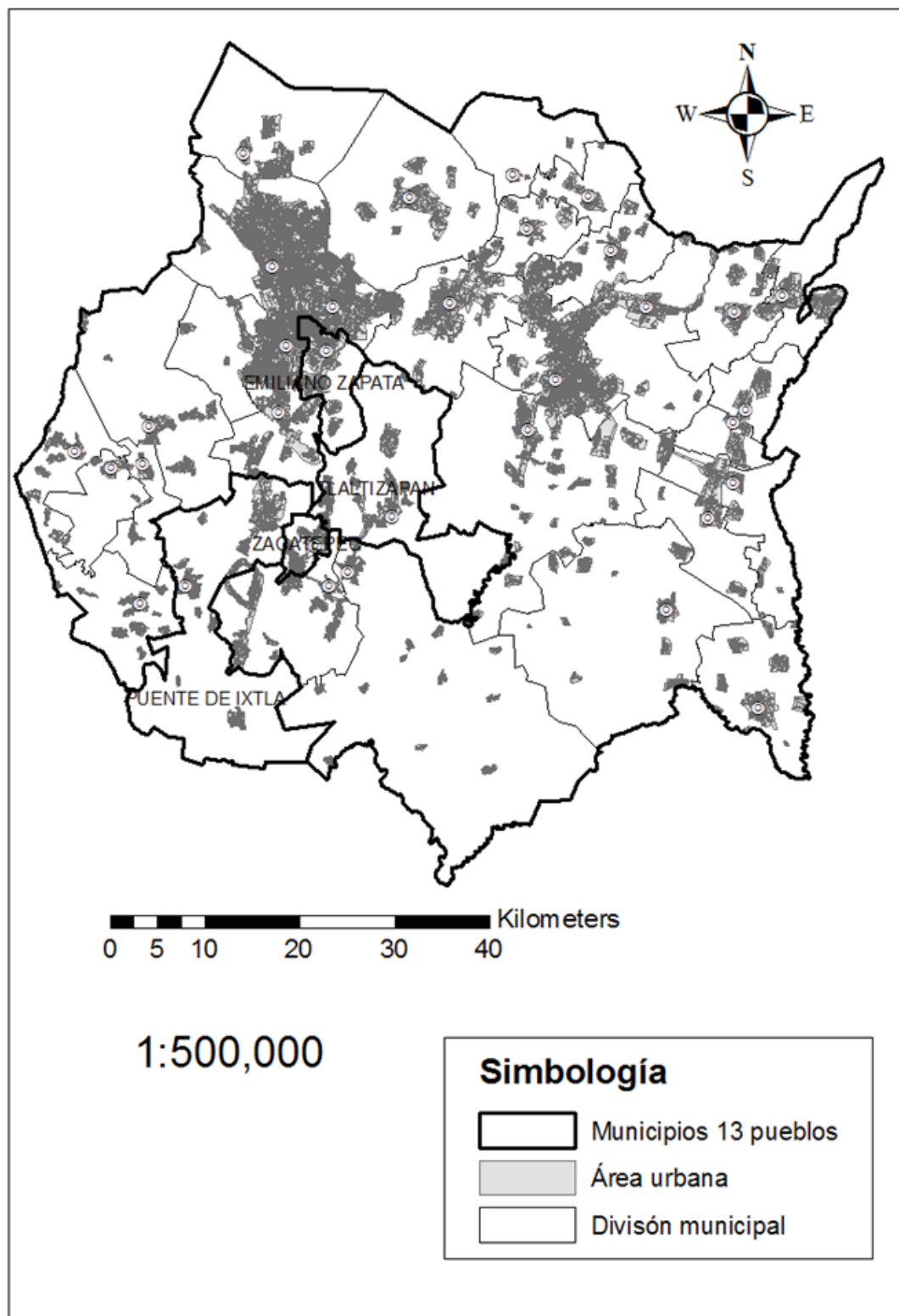
Esto último está relatado en el documental de Francesco Taboada *Trece Pueblos: en defensa del agua, el aire y la tierra*. Los habitantes de Xoxocotla, quienes orgullosamente se dicen indígenas, construyeron en comunidad - de acuerdo a sus usos y costumbre, es decir, el tequio<sup>5</sup>- la infraestructura necesaria para dotar de agua potable al pueblo de Xoxocotla. Los otros pueblos beneficiados por la obra son: Tetelpa, Temimilcingo, San Miguel 30, Pueblo Nuevo, El Mirador, Coatecalto, Benito Juárez, Tlaltizapan, Sta. Rosa 30, Tetecalita, Tepetzingo y Acamilpa. (Ver Figuras 11 y 12).

---

<sup>5</sup> Participación laboral de ciertos pueblos indígenas para realizar trabajos en beneficio de la comunidad.



**Figura 11.** Municipios en los que se localizan los Trece Pueblos y el Manantial Chihuahueta.  
Fuente: (Bazán Pérez, 2013)



**Figura 12.** Municipios en los que se localiza la organización de los Trece Pueblos. Fuente: (Bazán Pérez, 2013)

El beneficio colectivo que trajo el agua del *Manantial Chihuahuíta* fue fundamental para que los *Trece Pueblos* se sintieran identificados en una misma lucha en defensa del acceso al agua. Más tarde se darían cuenta de la necesidad de permanecer unidos para que no les fuera arrebatado lo que ellos consideran más que su propiedad, su derecho.

El *Manantial Chihuahuíta* es un factor fundamental para la plena comprensión de los movimientos más recientes de los *Pueblos de Morelos* en su lucha por la tierra, el agua y el aire. En un primer momento, los pueblos se unieron para satisfacer su necesidad de agua potable. Esto fue en la primera mitad del Siglo XX.

En la segunda mitad del Siglo XX, el pueblo de Xococotla, a través de su organización comunitaria, ha logrado preservar y beneficiarse del sistema de agua potable proveniente del *Manantial Chihuahuíta*. Cabe mencionar la existencia de otros manantiales, *El Salto*, *Santa Rosa* y *El Zapote*, todos importantes, pero la historia y significado que envuelven al *Manantial Chihuahuíta* lo hacen muy importante en la región. No han faltado los conflictos entre los mismos pueblos por falta de consenso y por la apatía que mostraron algunos hacia la labor comunitaria después de construida la obra hidráulica. Debido a esto se decidió en asamblea suspenderles el suministro del agua como una medida de presión para que asistieran en las labores de beneficio común. Sin embargo, estos problemas locales no fueron los más graves con lo que los *Trece Pueblos* tuvieron que lidiar. Al incrementarse la población se hizo necesario el aumento del suministro de agua por lo que la comunidad a través de sus asambleas determinó priorizar el consumo humano del agua potable. Esta medida afectó severamente a las granjas avícolas y a las quintas, a las cuales se les privó de las tomas para llenar sus albercas. La reacción de las autoridades municipales y estatales no se hizo esperar, pero la comunidad argumentó que si detenía a uno tendrían que hacerlo con todos. Poco a poco fueron tomando conciencia de que los problemas por la escasez del agua que se presentaba en sus pueblos se debía a un fenómeno proveniente del exterior: miles de casas

habitacionales estaban siendo construidas con sus respectivos pozos en las zonas de recarga de sus manantiales lo que disminuía el flujo de los manantiales. El pueblo de Xoxocotla siente el legítimo derecho de disponer del agua y de los recursos naturales que, a decir de ellos, es la herencia de sus antepasados.

Después de los años 90, década en se lleva a cabo la Reforma Agraria implementada por Carlos Salinas de Gortari en 1992 y la entrada de nuestro país al *Tratado de Libre Comercio* en 1994, la agricultura se volvió un negocio poco rentable para los pequeños agricultores lo que los llevó a abandonar el campo. Dicha Reforma Agraria que pretendía dar certeza jurídica a los propietarios del campo además de capitalizar a este último para elevar su producción, permitió la comercialización de las tierras y su adquisición por parte de sociedades mercantiles y corporaciones civiles que administraran bienes raíces. Como consecuencia se genera un *boom* inmobiliario a partir del año 2000 en el Estado de Morelos gracias a la adquisición de tierras que otrora fueran de cultivo a precios muy por debajo de su valor. Entonces afloraron las concesiones otorgadas por el gobierno de Morelos para la construcción de las casas habitacionales. La desarrolladora de vivienda Casas GEO fue una de las beneficiadas con la concesión al igual que Casas ARA. Los pueblos organizados vieron una seria amenaza en la construcción de tales viviendas: primero porque para construirlas se devastaba una gran superficie de tierras de cultivo y áreas verdes, estas últimas, recargas naturales de agua; segundo, porque incrementaría la demanda de agua potable y el gobierno del Estado de Morelos privilegiaba el abasto del vital líquido a las casas habitacionales.

Los habitantes de los pueblos empezaron a llamar a ese tipo de viviendas despectivamente como las casas “rara” y las casas “feo”. En la actualidad las podemos ver a lo largo y ancho del Estado de Morelos lo que representa una fuente de grandes conflictos entre la población del Estado.

Como consecuencia de la amenaza que representó la construcción de las unidades habitacionales, los pueblos organizados en Asambleas crearon *Los 13*

*Pueblos en Defensa por el Agua, el Aire y la Tierra* para defender sus manantiales de las compañías fraccionadoras.

La construcción de casas no ha sido la única fuente de conflicto entre el Gobierno Estatal y *Los Trece Pueblos*. Volviendo a los años 90 del siglo pasado hay que mencionar la tensión que provocó el que se diera a conocer una *Ley General de Aguas en el Estado de Morelos*. Dicha ley no fue notificada ni consultada entre los pueblos en tiempo y forma por lo que vieron en ella una amenaza de despojo de sus recursos y un franco intento de privatización.

Los *Trece Pueblos de Morelos* se inconformaron al no ser incluidos o consultados en la toma de decisiones sobre un recurso tan vital como el agua y porque la gestión total de los manantiales quedaría con esta ley en manos de privados. Los pueblos afectados por esta medida se organizaron para protestar y no permitir que pasara esta ley de aguas. Reunidos en asambleas, de acuerdo a sus usos y costumbres, se decidió tomar *El Congreso de Morelos* donde demandaron que los sistemas de agua fueran prioritariamente controlados y administrados por los grupos organizados de la comunidad, luego, por el gobierno pero nunca por la iniciativa privada.

A partir de allí la comunidad se organizó en *Comités del Agua* para administrar y controlar, legalmente conformada, como una Asociación Civil, el sistema de agua potable. Desde ese momento el pueblo tendría la total gestión del agua sin la intervención del gobierno el cual había dejado una secuela de irregularidades en la administración del agua.

Cabe mencionar que esta amenaza privatizadora la cual forzó a los *Trece Pueblos* a tomar el *Congreso de Morelos* y obligar a los diputados a declarar nula la ley de aguas tuvo beneficios para su organización ya que lograron ganar la administración autogestiva del sistema hídrico. Hasta estos días permanece en manos de la comunidad el abastecimiento de agua.



Para la administración del agua se organizó el *Comité de Asociación Civil del Sistema de Agua Potable*. Sus miembros suelen reunirse en asamblea dos veces por semana habitualmente, pero si fuera necesario por el surgimiento de alguna problemática eventual podrían hacerlo más veces. El cargo de integrante del comité es honorífico por lo que no se recibe ningún sueldo y es considerado como un servicio social voluntario.

Así mismo se forman comisiones para gestionar ante el gobierno y otras asociaciones o instancias, dar razón del trabajo realizado y vigilar las deficiencias que pudieran surgir. A través de reuniones comunitarias por barrio o cuadras participa el comité con el fin de:

- 1) Promover y apoyar al jefe de cuadra
- 2) Elegirlo de acuerdo a su participación en los trabajos comunitarios, su responsabilidad y honestidad. (Lo eligen los usuarios del agua).
- 3) El jefe de cuadra está encargado de dar el visto bueno para autorizar a los usuarios la toma de agua una vez que estos hayan cumplido con sus faenas
- 4) El jefe se encarga de reportar el abastecimiento de agua, las fugas, el uso de bombas y la existencia de tomas clandestinas, entre otras cosas.

Según el principio 1.3., del capítulo 1: Procesos de planeación necesarios para implementar políticas públicas de gestión de agua acordes a la buena gobernanza es necesario observar el fenómeno hídrico de forma sistémica. También se requiere que los usuarios directos puedan decidir la formas adecuadas de distribución ya que nadie mejor que ellos conocen las necesidades de la población, pero poseer la gestión del agua potable, aunque represente un gran avance, no es suficiente ya que sigue la amenaza de sobreexplotación de los mantos freáticos que alimentan a los manantiales: persiste la construcción de las unidades habitacionales y su consecuente perforación de pozos e impermeabilización de las zonas de recarga acuífera por no

contar con un plan hídrico acorde a un buen manejo de cuenca. Así, el agua de los manantiales disminuye aumentando los conflictos y la urbanización por lo que los *Trece Pueblos* siguen en pie de lucha organizados.

### 3.2. La Ciénaga o del *Boom* Inmobiliario.

A partir del año 2003 se dio un cambio de paradigma desarrollista en el Estado de Morelos. Ya no es el plan de desarrollo industrial que le diera vida a *la Ciudad Industrial Valle de Cuernavaca (CIVAC)* en la década de los 70 del siglo XX, ni el Parque Industrial Cuautla de los años 80 del mismo siglo. Ahora se trata de un *boom* inmobiliario propiciado por las facilidades otorgadas a las desarrolladoras de vivienda para adquirir, gracias a la reforma agraria del 92, tierras a bajo costo e incluso de forma ilícita para mercantilizarlos cambiando el uso de suelo de agrícola a habitacional. Aunque ya hablamos de forma general sobre algunos puntos referentes al *boom* inmobiliario, veremos a continuación el caso de la *Unidad Habitacional La Ciénaga* para dar una idea más concreta sobre el fenómeno que enfrentan los *Trece Pueblos de Morelos*.

En el año 2005 la Promotora de Vivienda Tepetzingo, anuncia la construcción de la *Unidad Habitacional la Ciénaga*, en el Municipio de Emiliano Zapata. El alcalde, Fernando Aguilar Palma, autoriza la construcción de las viviendas en un proceso plagado de irregularidades: la promotora no contaba con las *Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA)* obligatorias, tampoco contaba con los lineamientos que marca la *Comisión Federal de Electricidad (CFE)*, requeridos. Entre otras anomalías, incluso había un reclamo de que los predios donde se construía la *Unidad Habitacional La Ciénaga* habían sido robados a su dueño, el Sr. Saúl Flores Carballo, quien inició una querrela legal para recuperar sus terrenos de los cuales había sido despojado con papeles apócrifos.

La *Unidad Habitacional La Ciénaga* es un claro ejemplo de la forma en que se fueron construyendo cientos de unidades habitacionales principalmente en los municipios de Emiliano Zapata, Cuernavaca, Yautepec, Jiutepec, Temixco y Xochitepec. No debe sorprendernos que sea en este último municipio donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación hizo cumplir sin un hecho igual precedente el derecho humano al agua a favor de una particular: la Sra. Lidia Velázquez Reynoso.

Residente de la Colonia Ampliación Tres de Mayo en Alpuyecá, Municipio de Xochitepec, Morelos, la Sra. Lidia padece, al igual que los demás habitantes de Alpuyecá, la distribución desigual de agua. A un costado de su pueblo, justo al otro lado de la carretera México-Cuernavaca se encuentra el lujoso Fraccionamiento Real Santa Fe y un parque acuático el cual ostenta un tobogán que desciende plétórico de agua, éste es la máxima atracción del parque y al igual que el fraccionamiento nunca carece de agua. (Alatorre, 2011).

Las unidades habitacionales han ido perforando pozos para abastecerse de agua a pesar de que los funcionarios de la *CONAGUA* niegan que esto haya sucedido, así la consecuencia del aumento de pozos clandestinos es la disminución del flujo del agua en los manantiales. Los pueblos afectados han realizado un sinnúmero de acciones en protesta pero son ignorados en sus demandas e incluso se les llega a criminalizar.

El deseo de los *Trece Pueblos de Morelos* es que se suspendan los permisos para la construcción de más unidades habitacionales, se ponga un alto a la corrupción, y que sean respetados los ecosistemas abastecedores de agua. Desgraciadamente sus demandas son desoídas y si alguna vez los escuchan a lo mucho llegan a suspender las obras unos cuantos meses para volver a empezar.

Lo anterior ha llevado al hartazgo de los pobladores por lo que se organizan para resistir. Precisamente, Los *Trece Pueblos de Morelos* se constituyeron en el *Consejo de Pueblos* al adherirse al movimiento otros pueblos que sufrían las mismas injusticias de parte del Gobierno y de los proyectos de vivienda. Juntos ahora se organizan para la defensa de los recursos naturales, su autonomía y sus usos y costumbres indígenas.

Es así que a lo largo del tiempo se han ido sumando uno a uno los pueblos en Morelos. Saben que enfrentan a un enemigo común el cual se apropia y destruye los recursos naturales sin importar que los pobladores de Morelos sufran carencias, lo que importa es la riqueza y la ganancia de unos cuantos. Es peor aun cuando los

beneficiados son empresas extranjeras que se llevan las riquezas y dejan contaminación y muerte en los pueblos, como es el caso de las mineras a cielo abierto. Y todo con el contubernio de los gobernantes.

Los proyectos de vivienda generados por las promotoras de bienes raíces obedecen más a la lógica del mercado y su consecuente ganancia máxima y no para cubrir la demanda real de vivienda de los habitantes de Morelos. Las más de las viviendas son vendidas a residentes de la Ciudad de México que buscan una casa de fin de semana y creen erróneamente que El Estado de Morelos es un paraíso veraniego. Muchas de estas casas se encuentran abandonadas por carecer de servicios debido a una mala planeación.

A partir del año 2005 en que se anuncia la construcción de la *Unidad Habitacional La Ciénaga* hasta finales del 2008 ha sido una constante lucha y manifestaciones de los *Trece Pueblos*. Las estrategias de los pueblos para hacer escuchar sus demandas van desde la toma de la alcaldía del municipio de Emiliano



**Figura 13.** Cierre de Carreteras. Foto de Andrés Serrano. *La Jornada*, 6 Junio 2007.

Zapata en junio del 2006 hasta la toma del congreso estatal para culminar con el frecuente cierre de carreteras en 2007 y 2008. Don Saúl Roque, uno de los representantes y líder de los *Trece Pueblos*, argumenta que el Gobierno no les dejó de otra ya que reiteradamente los han engañado y no se resuelven sus demandas, se siguen otorgando permisos de construcción de unidades habitacionales y a los pueblos sólo les queda tomar acciones radicales para hacer saber las afectaciones que sufren con los proyectos inmobiliarios. El día 2 de Junio del 2007 tomaron la carretera federal Alpuyecá-Jojutla con el propósito de distribuir folletos con información para que la gente conociera lo que estaba sucediendo a sus comunidades

debido a la construcción de la *Unidad Habitacional La Ciénaga*. El 4 de junio se reunieron todos los pueblos y en asamblea deciden bloquear la Autopista del Sol y seguir informando pero fueron interceptados por la Policía Estatal Preventiva y ocurrió un fuerte enfrentamiento. Hubo varios lesionados, detenidos y daños a patrullas y a casetas de cobro. Don Saúl Roque exigió que se instalara una mesa de negociación en la que participaran representantes de gobierno y de la promotora inmobiliaria. La inmobiliaria ofreció la construcción de un mercado, infraestructura urbana y una planta de tratamiento, pero los pueblos no quedan satisfechos con estas medidas y señalan que eso no resuelve sus problemas y que las obras públicas son obligación del estado y no una dádiva de privados<sup>6</sup>.

Los *Trece Pueblos* acordaron instaurar unas mesas de diálogo donde participaran el gobierno, la promotora inmobiliaria y los representantes de los *Trece Pueblos*. Se acordó que la mesa se llevaría a cabo en Xochitepec. Lo primero que se negoció fue la liberación de los detenidos en los enfrentamientos de la carretera, luego, que la obra de *La Ciénaga* se detuviera. La promotora ofreció parar las obras durante un mes, de junio a julio, y los *Trece Pueblos* exigieron que se parara la construcción mientras que las negociaciones no llegaran a buen término. Lamentablemente, la empresa incumplió su promesa y siguió trabajando. Ante este escenario, los *Trece Pueblos* se reúnen en asamblea y acuerdan emprender acciones legales demandando a la empresa y continuar con sus movilizaciones.

Las múltiples acciones llevadas a cabo por los *Trece Pueblos* logró dar a conocer la situación que enfrentaban a lo largo del Estado de Morelos por lo que poco a poco se fueron sumando a la lucha otros pueblos que se identificaron con sus demandas. Los pueblos que hasta ese momento se habían ido sumando llaman a crear un *Primer Congreso de Pueblos* el cual se llamaría: *Primer Congreso de los Pueblos de Morelos en Defensa del Agua, la Tierra y el Aire* y se programó para los días 28 y 29 de Julio del 2007 en Xoxocotla. Participaron más de 500 delegados de 48

---

<sup>6</sup> La Jornada, 7 de Junio 2007, "Vuelven a cerrar carreteras en Morelos". Andrés Serrano.

comunidades pertenecientes a 20 municipios. Al final del Congreso se acordó crear el *Consejo de Pueblos de Morelos* como un órgano representativo de la organización de los pueblos. El Consejo sería el motor de lucha en un frente común y la búsqueda de acuerdos entre los pueblos miembros para compartir sus problemáticas y sus demandas y, al mismo tiempo, fomentar la unión de las comunidades con otros pueblos en resistencia frente al gobierno. El día 27 de agosto del año 2007 publican el *Manifiesto de los Pueblos de Morelos* donde exponen sus demandas, ética, visión, su plan de acciones políticas y trabajo en defensa de los recursos naturales.

El *Consejo de Pueblos* estaría formado por representantes de cada pueblo miembro del consejo, estos representantes serían elegidos en asambleas en sus propias comunidades. Cada comunidad o pueblo convocaría a asambleas locales para discutir alguna problemática o inquietud para llegar a acuerdos e implementar las estrategias para encontrar una solución así como apoyarse mutuamente dentro y fuera de las comunidades. Estas inquietudes y estrategias serían después discutidas y analizadas sesión plenaria del *Consejo de Pueblos* para defender sus recursos naturales.

A seis días del *Primer Congreso de los Pueblos de Morelos*, justo el día 21 de agosto del 2007 la demanda legal presentada por los *Trece Pueblos* da frutos y el *Tribunal Contencioso Administrativo (TCA)* concede una suspensión provisional de las *Unidades Habitacionales La Ciénega* en Tepetzingo. El Tribunal notificó a la empresa constructora URBASOL para que detuviera las obras en tanto se determina quién tiene la razón. También pide al gobierno del Estado y al municipio Emiliano Zapata presentar pruebas para demostrar que no existe ninguna anomalía en los permisos otorgados para la construcción. En los primeros estudios de *Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)* que presentó la constructora no aparecían los manantiales Chihuahuita, El Zapote, El Salto ni Santa Rosa, entre otras anomalías que dejaban ver lo fraudulento de los permisos.

Al ser notificado sobre el fallo del Tribunal, Don Saúl Roque Morales, en ese momento, director del *Sistema de Agua Potable de Xoxocotla*, ofreció una conferencia de prensa. En ella señaló que en el mes de septiembre habría una comparecencia de los involucrados en la demanda ante el Tribunal. En ese momento, los *Trece Pueblos* demandaran la cancelación definitiva del proyecto de *La Ciénaga* y de cualquier otro que afecte al medio ambiente. Añade que la defensa de la tierra, el agua y el aire no es un capricho de los *Trece Pueblos* sino en beneficio de todos los habitantes de Morelos y del mundo entero. Don Saúl también indica que el gobierno está descartado como mediador en la defensa del medio ambiente porque queda claro que ellos trabajan para el mejor postor y nunca para el beneficio de los pueblos ni para la conservación de la naturaleza.<sup>7</sup>

Uno de los acuerdos que se tomaron en el *Primer Congreso de los Pueblos de Morelos* fue reunirse al cabo de un año para hacer un balance general de los logros y errores que se hubieran suscitado en ese año. Para cumplir con su palabra convocan al *Segundo Congreso de los Pueblos de Morelos* a realizarse los días 30 y 31 de agosto del 2008 en el *Balneario Reserva Ecológica El Texcal*, ubicado en el Municipio de Jiutepec, Morelos. Entre los principales objetivos de este *Segundo Congreso* se busca: primero, fortalecer la unión del *Consejo de Pueblos* a través de compartir las experiencias, acuerdos y decisiones tomadas en las asambleas comunitarias en cada una de las comunidades, hacer un balance de las problemáticas y encauzar una ruta para su posible solución; segundo, fomentar la participación de otros pueblos en el movimiento a través de las *Comisiones de Información* para lo cual, éstas, han implementado *Asambleas Informativas* en las diversas comunidades a lo largo y ancho del Estado; tercero, analizar el impacto que ha tenido el *Manifiesto de los Pueblos de Morelos* y finalmente, dejar claro en todos que los pueblos de Morelos son plenamente conscientes de que su destino está en sus propias manos. En diciembre del 2008 se suspende todo diálogo entre el gobierno y el *Consejo de*

---

<sup>77</sup> La Jornada, 21 agosto 2007, Detener obras en Tepetzingo, ordena el Tribunal a constructora



*Pueblos de Morelos* por la falta de seriedad y engaños con que eran tratados los asuntos de parte de los servidores públicos.

*El Tercer Congreso de los Pueblos de Morelos* se realizó los días 28 y 29 de noviembre del 2009 en la Comunidad de Coajomulco, Huitzilac, Morelos. En este Congreso destaca la noticia del asesinato de Miguel Ángel Pérez Cazález el día 2 de noviembre. También el padre de Miguel Ángel Pérez había sido asesinado hacía dos décadas, ambos luchaban por la preservación de la reserva ecológica El Texcal.

El *Consejo de los Pueblos de Morelos* hizo un fuerte llamamiento a las autoridades a que cesaran las persecuciones y la imputación de delitos falsos a todos aquellos que se oponen a los intereses del Gobierno y defienden la naturaleza.

Ejemplo claro de la forma en que los representantes del gobierno se comportaban con los pueblos fue la postura que tomaron ante la iniciativa del diputado del PRD, Carlos Noguero González, *Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del Estado*. El 19 de mayo del 2008, Noguero González, propuso un punto de acuerdo para exhortar a los organismos estatales y federales para garantizar el agua a las comunidades indígenas. El pleno rechazó el punto de acuerdo con 17 votos en contra y seis a favor. La razón que ofrecieron para votar en contra fue que, según ellos, se violentaba la autonomía de los municipios con este punto de acuerdo y agregaron que la organización según los usos y costumbre de las comunidades es el impedimento real para que se lleve agua potable a estas poblaciones indígenas. Esto detonó un gran disgusto en los representantes del *Consejo de Pueblos* quienes enseguida acusaron a los diputados de no trabajar para el bienestar de los pueblos sino para sus propios intereses. Los representantes del Consejo indicaron que se reunirían en asamblea para determinar qué acciones deberían de tomar: no descartaron el cierre de carreteras.<sup>8</sup> Otro ejemplo es la conmemoración de *El Día Interamericano del Agua* celebrado en el Salón Municipal del Municipio de Emiliano Zapata el 10 de octubre del 2008. El munícipe, Fernando

---

<sup>8</sup> Esto, 18 mayo 2008. Rechaza Congreso tema del agua para indígenas. Israel Mariano.

Aguilar Palma, exhortó a los presentes a reflexionar sobre la importancia del agua y a cuidarla porque ya están viviendo un desequilibrio medio ambiental en todo el estado.<sup>9</sup> Aquí tenemos que recordar que el mismo Fernando Aguilar Palma fue quien otorgó los permisos para que se construyera la *Unidad Habitacional La Ciénaga*.

-----

Como podemos ver, por lo anterior descrito, las decisiones no se toman de acuerdo a la *Buena Gobernanza*: nunca se consulta, informa o toma en cuenta a los pueblos por parte del Gobierno; tampoco se considera la afectación de los ecosistemas ni la disponibilidad de los recursos necesarios para una vida digna, al contrario, en muchas ocasiones, se beneficia a unos pocos en detrimento de muchos.

La percepción que se tiene en el *Consejo de Pueblos* es de una amplia corrupción y contubernio entre las diversas instancias gubernamentales y las empresas privadas para saquear los recursos naturales del Estado sin importar los ecosistemas ni su sustentabilidad, de allí que siga la resistencia.

Hasta ahora hemos visto un modelo de desarrollo que priorizó la urbanización del Estado de Morelos. Pero, después del 2010 nace lo que parece ser un nuevo modelo basado en la extracción salvaje de los recursos minerales y la implementación de megaproyectos como el que veremos a continuación.

### **3.3. Proyecto Integral Morelos. (P.I.M.)**

La pertinencia de incluir aquí *El Proyecto Integral Morelos* se fundamenta en que este proyecto es uno de los llamados megaproyectos que más son recurrentes en las discusiones dentro de las asambleas de pueblos, ya sean regionales o estatales. Las acciones que el gobierno tomó para implementarlo así como la forma en que lo perciben sus opositores y las demandas de éstos nos permiten vislumbrar el

---

<sup>9</sup> La Unión de Morelos, 10 octubre 2008. Se conmemora el Morelos el día interamericano del agua. Fernando Aguilar.

cumplimiento o no del proceso necesario para la buena gobernanza. Concretar el *Proyecto Integral Morelos* significaría el inicio de la industrialización del Estado de Morelos. Así lo menciona la misma CFE en su canal oficial de Youtube al presentar el proyecto gasoducto: “*para impulsar el desarrollo industrial en el centro del país*”<sup>10</sup>

*El Proyecto Integral Morelos* es tan importante y la percepción de amenaza en los pobladores que viven alrededor tan grande que se ha mencionado en cada una de las sesiones del *Congreso de los Pueblos*, de hecho, el segundo congreso convocado por la *Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos* se llevó a cabo en Huexca, municipio de Yecapixtla, lugar donde se construyeron las dos termoeléctricas y donde los ejidatarios y campesinos mantienen un plantón. El proyecto obedece al deseo de comercializar gas natural y energía eléctrica en todo el país como consecuencia de la Reforma Energética realizada por el Gobierno Federal. Dicho proyecto se enmarca en el plan del gobierno de crear una red de gasoductos nacional como parte de la infraestructura necesaria para comercializar gas natural y energía eléctrica a un menor costo y con un impacto ambiental menos dañino, según el gobierno. Más del 70% de la energía que se produce en el país se genera con combustibles fósiles los cuales, al menos desde la perspectiva del gobierno, son más contaminantes y más costosos que el gas natural. Para minimizar costos y conservar el medio ambiente más limpio se instruyen las obras necesarias en el Plan Nacional de Infraestructura 2013-2018 del Gobierno Federal.<sup>11</sup>

*El Plan Integral Morelos* se compone de un gasoducto el cual atraviesa el territorio de tres estados: Tlaxcala, Puebla y Morelos; dos centrales termoeléctricas de ciclo combinado alimentadas con gas natural como combustible; un acueducto de unos 10 Km que va del Rio Cuautla hasta la central termoeléctrica; Una línea

---

<sup>10</sup> Youtube, Canal CFE Nacional, *¿En qué consiste el Proyecto Gasoducto Morelos?* 26 Noviembre 2014. <https://www.youtube.com/watch?v=iE-E1xHKJ60>

<sup>11</sup> Youtube, Canal CFE Nacional, *Proyectos de Infraestructura de Gasoductos*. 14 Noviembre 2014. <https://www.youtube.com/watch?v=x3fZAYs7im8>

eléctrica de unos 20 km de la central termoeléctrica a la subestación Yautepec. (Ver Figuras 14 y 15).

El sistema de enfriamiento de la termoeléctrica utilizaría agua del Río Cuautla lo que ha generado un sinnúmero de conflictos en la región por la construcción del acueducto para dotar de agua a la termoeléctrica. El gasoducto también ha generado múltiples conflictos, dudas y sospechas por la forma de proceder de los representantes del gobierno quienes excluyen la participación de las comunidades y no les informan.

A pesar de las ventajas que promete el gobierno acerca del uso del gas natural y los empleos que supone traerán a la región estos proyectos los pobladores dicen no estar contentos porque saben que los únicos beneficiados serán las empresas que inviertan. A los pueblos sólo les quedará destrucción y pobreza así como el resquebrajamiento del tejido social en sus comunidades. Otra situación que molesta mucho a los habitantes de las comunidades es el condicionamiento que el gobierno hace de los programas de mejoramiento comunitario: si son aceptados los proyectos entonces el gobierno los provee, de lo contrario, la comunidad no es tomada en cuenta en los programas. Los pobladores tienen claro que los servicios sociales y el mejoramiento de las comunidades son responsabilidad del gobierno por lo que no debería condicionarlos.<sup>12</sup>

La central termoeléctrica, parte del *Proyecto Integral Morelos*, había empezado a construirse antes del 2012. El día 16 de mayo de ese mismo año, los habitantes de Huexca, inconformes por no haber sido informados ni presentar los permisos para la construcción, bloquearon los accesos de la construcción obligando a la *Comisión Federal de Electricidad (CFE)* a parar las obras e instaurar una mesa de diálogo para convencer a la comunidad de las bondades del proyecto, de que los permisos estaban en regla y de que la termoeléctrica no representaba ningún peligro para los cultivos, los acuíferos o la población. Abengoa SA, empresa encargada de la

---

<sup>12</sup> Sentir de Samir Flores, habitante de Amilcingo, Morelos. (Entrevista).

construcción de la termoeléctrica, paró las obras y levantó una demanda en contra de los manifestantes por generar pérdidas a la empresa con sus bloqueos.<sup>13</sup>

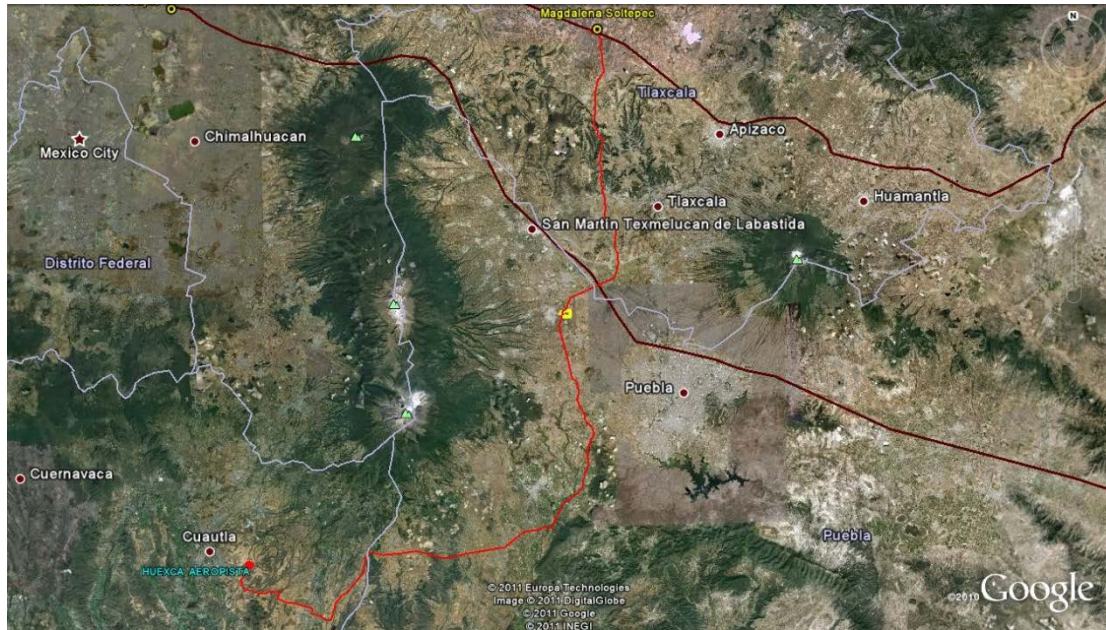
Al darse cuenta los ejidatarios de la intención de llevar el agua del Río Cuautla para la termoeléctrica se inconformaron ya que consideran que el agua les pertenece por tener una concesión federal como *Asociación de Usuarios del Río Cuautla (ASURCO)* que usan para el riego. Cayeron en cuenta que los supuestos estudios referentes al caudal de Río Cuautla indicaban más litros por segundo de los que realmente lleva en su cauce el río. Además estratégicamente hicieron el estudio en tiempo de lluvias que es cuando más crece el caudal, pero en las temporadas de secas disminuye una cantidad importante. Es por ello que el uso del agua en la termoeléctrica traería gran escases de agua a lo que hay que agregarle que cerca de la mitad de la que es utilizada en el funcionamiento terminaría evaporándose, según los académicos de la *Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)*, afectando a los campesinos río abajo.

El Dr. Alfredo Morales Pablos, biólogo de la UNAM, ha estado orientando a las comunidades situadas alrededor de la termoeléctrica sobre las consecuencias que traería su puesta en operación. Señala que las condiciones atmosféricas de la región no son las más idóneas para un proyecto termoeléctrico con las características del allí planeado: la región sufre de inversiones térmicas frecuentes evitando la dispersión de los contaminantes atmosféricos. Indica, además, que el uso obligado de gran cantidad de gas cloro para el correcto funcionamiento de la termoeléctrica, combinado con las características atmosféricas del lugar, generaría en la población una gran cantidad de enfermedades de las vías respiratorias y frecuentes lluvias ácidas. Esto alteraría drásticamente las condiciones de las tierras de cultivo en una zona prioritariamente

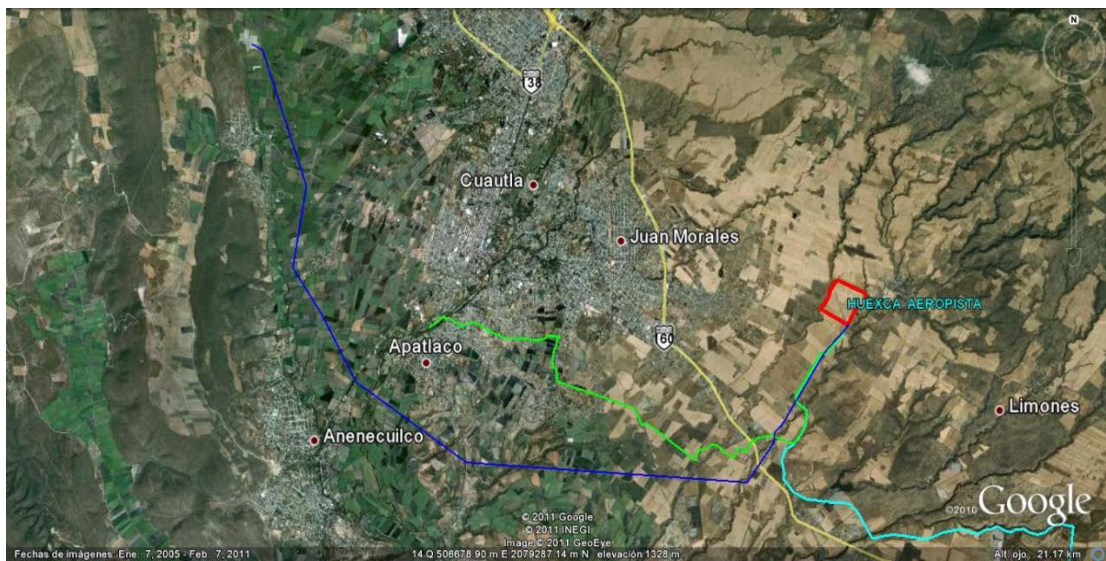
---

<sup>13</sup> La Jornada, 18 mayo 2012. Detienen construcción de Termoeléctrica en Morelos. Rubicela Morelos Cruz

agrícola. El Dr. Fabio Manzini, físico de la UNAM se ha sumado a esta denuncia en favor de los pueblos circunvecinos de Huexca.<sup>14</sup>



**Figura 14.** Gasoducto (Línea roja dirección norte-sur que va de Magdalena Soltepec en Tlaxcala hasta Huexca, Morelos). Fuente: CFE.



**Figura 15.** Acueducto del Río Cuautla (Línea verde). Línea de Transmisión Eléctrica a Yautepec (Línea azul al centro). Central Termoelectrónica Huexca (Cuadro rojo). Fuente CFE.

### 3.4. IV Congreso de los Pueblos de Morelos.

Para el 16 de octubre del 2016 la *Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos* convocó a su *IV Congreso de los Pueblos*. Este congreso es la continuación de una tarea conjunta entre la *Universidad Autónoma del Estado de Morelos* y el *Consejo de los Pueblos* con el fin de crear vínculos entre ellos para compartir sus problemáticas y buscar soluciones conjuntas. Los principales problemas que enfrentan son la criminalidad creciente a lo largo del Estado de Morelos, la corrupción, la amenaza de un plan de desarrollo federal que sólo dejará contaminación y más pobreza en las comunidades. A continuación daremos un breve resumen sobre la manera en que se formó la *Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos* y un marco general del I, II y III Congresos para detallar el IV Congreso y hacer un análisis de los sucesos ocurridos en él bajo las categorías de la *Buena Gobernanza*.

-----

Hemos seguido a los pueblos de Morelos al principio de este capítulo desde que se organizaron como *Trece Pueblos* para abastecerse del *Manantial Chihuahuita* hasta la consolidación del *Consejo de Pueblos* como estrategia para enfrentar la urbanización salvaje. A lo largo de este recorrido los pueblos de Morelos han tenido un contacto muy estrecho con los académicos de varias universidades públicas lo que ha sido de mucha ayuda cuando se ha requerido asesoramiento técnico, científico o legal. Este compartir conocimientos entre expertos académicos y los pueblos es acorde con el ideal de una buena gobernanza porque permite cuestionar la viabilidad de los proyectos gubernamentales, sus alcances e impactos, tanto en la sociedad como en el medio ambiente. Hay muchos ejemplos aportados por el *Consejo de Pueblos* con apoyo de académicos que contradicen las bondades socio-ambientales que el gobierno dice promover con sus proyectos de infraestructura, el gobierno por lo regular resalta los beneficios económicos. La falta de consulta e información, así como la amañada forma de proceder en cuestiones legales hace que se exacerbe más el conflicto con los diversos actores sociales que están en contra de los designios

desarrollistas del gobierno. Así la academia es fundamental para la Buena Gobernanza.

Ante la preocupación por la alta inseguridad que se vivía en el estado de Morelos y el asesinato en el mes de mayo del Dr. Alejandro Chao Barona y su esposa, Sara Rebolledo, la *Universidad Autónoma del Estado (UAEM)* convocó, a principios de 2014, a diversos actores sociales para que participaran en los *Diálogos Políticos por la Seguridad Ciudadana* con el propósito de discutir asuntos de interés común. En este tenor, el día 28 de agosto del 2014, el Rector de la UAEM, Alejandro Vera Jiménez, se reunió en el Auditorio Emiliano Zapata de la universidad con los representantes de 37 comunidades en lo que se llamó *Diálogo con los Pueblos de Morelos*. Allí se acordó por unanimidad constituir una asamblea para dar a conocer y reflexionar sobre los problemas que aquejan a cada una de las comunidades, buscar soluciones y estrategias de vinculación entre dichas comunidades y la Universidad. Ya reunidos en el Auditorio Zapata, en una ronda de presentaciones, cada una de las comunidades compartió sus problemáticas. Se denunció la falta de atención de la clase política a los pueblos y la gran afectación que sufren a causa de los megaproyectos; de entre estos últimos sobresalen, el *Proyecto Integral Morelos (P.I.M)* con sus termoeléctricas en Huexca; el gasoducto, que incluso afecta a comunidades de tres estados, Morelos, Puebla y Tlaxcala sin dejar de generar conflictos; el acueducto en el Municipio de Ayala que pretende despojar a los agricultores del agua del Río Cuautla para alimentar las termoeléctricas. También se denunció la construcción de las autopistas en Tepoztlán que destruyen zonas sagradas y las concesiones mineras a cielo abierto que ha otorgado el gobierno a empresas extranjeras de la minería.

En pocas palabras, se denunció un modelo de desarrollo que afecta en gran medida la vida de las comunidades y su entorno ecológico dejando contaminación y tierras devastadas. También afloraron las denuncias por hostigamiento a los defensores ambientalistas y opositores a los megaproyectos como es el caso de Juan Carlos Flores y Enedina Rosas a quienes se les imputaron cargos amañados. Esta



última, quien fungía como presidenta del comisariado ejidal de San Felipe Xonacayucan en el estado de Puebla, fue presa por no ceder ante los múltiples acosos del gobierno para que permitiera el paso del gasoducto por las tierras ejidales.<sup>15</sup> Los funcionarios del gobierno habían iniciado un cabildeo por el ejido comprando la voluntad de muchos ejidatarios lo que generó incluso un conflicto interno en las comunidades. Sin embargo, los ejidatarios acordaron no permitir el paso debido al riesgo a que estarían expuestos si sobreviniera una erupción del Volcán Popocatepetl, Xonacayucan hasta en las faldas del volcán, en una zona considerada de alto riesgo volcánico por expertos en geofísica de la UNAM. El gobierno argumenta que no hay riesgos en la construcción del gasoducto ya que el gas natural es más ligero que el aire y que incluso tiene la aprobación del *Centro Nacional para la Prevención de Desastres (CENAPRED)*.

El anterior caso destaca la importancia del asesoramiento académico, la falta de tacto del gobierno para informar y consensuar la construcción de los megaproyectos. Y lo peor, actos de acoso legal a los opositores a los proyectos así como el uso de la fuerza pública para imponerlos a toda costa.

Volviendo a los *Diálogos con los Pueblos de Morelos en la UAEM*, los pueblos y la universidad acordaron implementar las acciones necesarias para construir y ampliar las alianzas entre los pueblos y la universidad, la *Asamblea del Diálogo con los Pueblos de Morelos*, acordó que:

Los participantes constituidos en asamblea decidimos:

1. Convocar a un Congreso de los pueblos, comunidades, barrios, colonias y la comunidad universitaria a realizarse en los próximos meses.
2. Convocar y realizar asambleas regionales preparatorias del Congreso.
3. Convocar, difundir y realizar movilizaciones en el marco de los 522 años de resistencia de los pueblos de América en defensa de su territorio.

---

<sup>15</sup> La Jornada, 27 mayo 2014, Enedina Rosas Vélez, presa por defender la voluntad del pueblo de rechazar gasoducto. Blanche Petrich.

4. Nombrar una comisión que dé seguimiento a los acuerdos tomados en esta asamblea.
5. Generar equipos interdisciplinarios de la UAEM, en vinculación con los pueblos, que permitan construir alternativas a las problemáticas locales en cada pueblo.
6. Exigir a los tres poderes que constituyen el Estado y a las autoridades comunitarias respeten los derechos y las decisiones de los pueblos y los prioricen sobre sus intereses personales.
7. Exhortar a los medios de comunicación para que informen con veracidad.
8. Exigir la cancelación de los megaproyectos que atentan contra las comunidades en Morelos, además de la libertad de los presos políticos y el cese a la represión y criminalización de los pueblos. Nos planteamos recrear la lucha de los zapatistas de Morelos en las circunstancias que nos ha tocado ahora vivir, recordamos que la lucha zapatista de hace un siglo fue la manera en que los campesinos y los pueblos de Morelos se constituyeron como sujetos sociales y constructores de su propia historia. Hoy los pueblos y la universidad asumimos este compromiso. ¡La tierra volverá a quien la trabaje con sus manos! (Roque Morales, Robles Quiroz, & García Campos, 2016)

Así es como nació y quedó constituida la *Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos (APPM)* la cual, en concordancia con su segundo acuerdo, agendó las *Asambleas Regionales* en preparación del *Primer Congreso de los Pueblos de Morelos*. (Ver Figura 16). Ahora pasemos al recuento general de los tres primeros *Congresos de los Pueblos* para analizar el IV y relacionar las demandas allí planteadas con los procesos necesarios para el óptimo cumplimiento de una buena gobernanza mencionados en el capítulo I de este escrito.



Figura 16. Cartel de las Asambleas Regionales preparatorias del Primer Congreso de los Pueblos de Morelos.

La *Asamblea Permanente del Estado de Morelos* quedó organizada de acuerdo a la división regional que ya los pueblos tenían antes de constituirse en *Asamblea Permanente: La Región Oriente, la Norte o Altos y la Sur-Poniente*. En cada una de las tres regiones se realizan trabajos de unidad de pueblos con diagnósticos regionales sobre alguna problemática identificada. De esta manera se acordó en la *Asamblea de Diálogos con los Pueblos* realizar sesiones en cada una de las regiones en que quedaron divididas para identificar problemáticas y buscar soluciones en conjunto en el *Primer Congreso de los Pueblos de Morelos* programado para el 22 de Abril del 2015 en el Auditorio Emiliano

Zapata del campus norte de la *Universidad Autónoma de Morelos (UAEM)*.

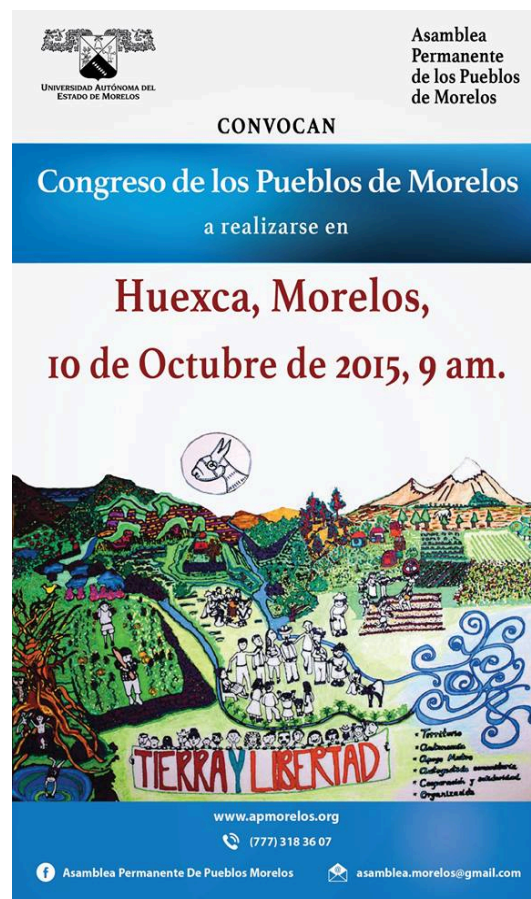
Destaca de este *Primer Congreso* el discurso inaugural del Rector de la Universidad Autónoma de Morelos, el minuto de silencio que pidió al iniciar la sesión. Señaló que este congreso era en cumplimiento de los acuerdos generados en la *Asamblea de los Diálogos de los Pueblos de Morelos* y síntesis de las tres Asambleas Regionales en que había quedado conformada la *Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos*. A lo largo de este proceso previo, la universidad había estado acompañando a los pueblos, ejerciendo su responsabilidad social como universidad pública. Se buscaba, en palabras del rector, Alejandro Vera: “generar, ampliar y consolidar espacios colectivos incluyentes desde los cuales podemos construir juntos,

desde los márgenes, desde abajo, mano a mano, alternativas viables de desarrollo sustentable y compartido”.<sup>16</sup>

El *II Congreso de los Pueblos de Morelos* se llevó a cabo el día 10 de octubre de 2015 en Huexca, municipio de Yecapixtla. Para este congreso se exhortó a las comunidades, barrios y pueblos del Estado de Morelos a realizar asambleas para nombrar a sus delegados.

La Comisión de Seguimiento de la *Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos* reconocería a quienes explícitamente hayan sido nombrados por una asamblea comunitaria de su pueblo como *Delegados Efectivos*. Tendrían que presentar sus actas firmadas por los participantes de esas reuniones y cada comunidad, pueblo o barrio podría participar hasta con diez *Delegados Efectivos* que tendrán voz y voto en la toma de decisiones.

Serían considerados *Delegados Fraternos* todos aquellos que no hayan sido nombrados por una asamblea de su comunidad, a los miembros de la Comunidad Universitaria y a los colectivos solidarios participantes. Los *Delegados Fraternos* deberían aceptar la prevalencia de los pueblos.



**Figura 17.** Cartel del *II Congreso de los Pueblos de Morelos*.

<sup>16</sup> Discurso del Rector de la UAEM Jesús Alejandro Vera Jiménez en el Congreso de los Pueblos de Morelos. 22 abril 2015.

Los ejes de acción propuestos fueron: primero, generar estrategias para lograr la cancelación del *Proyecto Integral Morelos*; segundo, organización y trabajos de la *Asamblea Permanente de los pueblos de Morelos*. La intención era lograr acuerdos mediante el consenso en donde todos pudieran participar en igualdad de condiciones durante el debate del Congreso. Se advirtió dejar afuera cualquier filiación partidista.<sup>17</sup>

No es casualidad que esta segunda sesión del *Congreso de los Pueblos* se haya realizado en Huexca ya que este es el lugar en que culmina la construcción del *Proyecto Integral Morelos*. La culminación de este proyecto proveería la energía eléctrica necesaria para implementar una industrialización salvaje en toda esta región

según la opinión de los habitantes de Huexca opuestos al proyecto.



El *III Congreso de los Pueblos de Morelos* se programó para el día 24 de abril de abril de 2016 en Coatetelco, municipio de Miaatlán. Acordaron construir una fuerza política fundamentada en un poder popular y una nueva forma de hacer política en estrecha vinculación con la *Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)*. Se discutió la propuesta universitaria de adherirse a las organizaciones de la sociedad civil y

**Figura 18.** Cartel del III Congreso de los Pueblos de Morelos.

promover una ley de participación ciudadana con la posibilidad de que cupiera en ella las formas de organización según los usos y costumbre de los pueblos.

<sup>17</sup> Volante de mano informativo obtenido en la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla (FESC).

Volvió a surgir el rechazo al *Proyecto Integral Morelos*. Además el rector Alejandro Vera, denunció la ineficacia de los partidos para generar gobernabilidad en el Estado argumentando que no es suficiente el voto de castigo: y que ahora se hace necesario crear una fuerza política desde abajo que les arrebatte el poder. Otro tema que se tocó fue la poca oportunidad que tienen muchos jóvenes a acceder a las universidades debido al bajo presupuesto asignado a la educación.

El *IV Congreso de los Pueblos de Morelos* fue convocado para el día 16 de octubre de este año. El lugar escogido para esta sesión fue el auditorio comunal Noxtin Calli de la Comunidad de Ocotepc, Cuernavaca. Asistieron delegados de cerca de 38 pueblos y un total de 180 delegados se registraron. Los temas principales de esta sesión fueron la autonomía de los pueblos y la reorganización para hacer frente a los megaproyectos que afectan a las comunidades a lo largo de todo el Estado de Morelos.

Como suele ser costumbre en las sesiones del *Congreso de los Pueblos* inició con un ritual en honor al agua, la tierra y el aire. Terminado el ritual, las autoridades de Ocotepc, anfitriones, dieron la bienvenida y expusieron algunos aspectos de su forma de ejercer la autonomía. En las palabras del ayudante municipal, Luis Andrés Sevilla Rangel, “la autonomía es seguir siendo uno mismo, fiel a sus principios en la lucha contra los poderosos y el gobierno. La clave está en tener raíces y unirse con los otros pueblos en la lucha para aprender uno del otro”. Resaltó la autonomía que tiene cada uno de los cuatro barrios de Ocotepc su organización a través de asambleas.



**Figura 19.** Cartel del IV Congreso de los Pueblos de Morelos

En seguida, Xochiquetzal Salazar, miembro del Centro de Extensión y Difusión de las Culturas de la UAEM, dio la bienvenida de parte de la *Universidad Autónoma del Estado de Morelos* y exhortó a repensar juntos el camino que se ha emprendido como *APPM*, cuyo principal objetivo es crear autonomía y estar organizado contra los megaproyectos.

En la mesa del presídium se encontraban, el Comisariado de Ocoatepec, Fermín Trejo Teherán; el Ayudante Municipal, Luis Andrés Sevilla Rangel; el Presidente de Vigilancia de Bienes Comunales, Luis Hernández; el Vocero de la Asamblea de Ocoatepec, José Luis Juárez, quien relataría cómo ha resistido la comunidad; el Representante Suplente del Rector de la *UAEM*, Armando Villegas; Roberto Ochoa, director del centro de extensión y difusión de las culturas. Estos últimos forman parte de la Comisión. Veamos los puntos de sus discursos.

Armando Villegas, primero en hablar, ofrece un discurso de parte del Rector de la *UAEM*, Alejandro Vera Jiménez. Informa que la ausencia del Rector se debe a que en el Zócalo de Cuernavaca se está levantando el plantón del Frente Amplio Morelense. Señala que allí han estado más de 3 semanas pero no han sido escuchados. Anima a todos a que recuerden cómo inició la relación entre los Pueblos y la *UAEM* y cómo se ha ido fortaleciendo, pero pide que se vaya profundizando esta relación más allá de las coyunturas políticas, para construir un Morelos más digno. Refiere que anteriormente se han discutido cuestiones muy generales, pero es tiempo de profundizarlas estableciendo criterios muy claros para esa relación. Para ello se crearon sendas comisiones, tanto en la Asamblea como en la universidad, para estrechar el contacto. Roberto Ochoa es parte de esta comisión. Subraya la necesidad de crear una agenda de esa relación para que la universidad no esté alejada de las comunidades y que el asunto se discuta en las mesas de trabajo. Al final de su discurso, sugiere que se valore la propuesta del *Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZNL)* y el *Consejo Nacional Indígena (CNI)* sobre la candidatura indígena para que la *APPM* fije postura.

A continuación José Luis Juárez, vocero de Ocotepc, habla sobre la experiencia de autonomía y la forma de organización de la comunidad. Informa que como herencia de los ancestros nahuatlacas, el concepto de derecho consuetudinario son los usos y costumbres que rigen las normas jurídicas no escritas que han sido transmitidas oralmente y puestas en práctica a través del tiempo. Denuncia que, aunque el 2º Artículo Constitucional ampara las prácticas jurídicas de los pueblos indígenas, no comparten la visión de los que gobiernan porque han legislado a espaldas de los pueblos y comunidades en perjuicio de los mismos y en beneficio de las grandes transnacionales formulando leyes que propician la rapiña y el despojo de los pueblos. Como consecuencia, los pueblos se han organizado para defender sus recursos naturales, su cultura, su filosofía, su historia y también su integridad. Señala que el gobierno promueve el desarraigo de los jóvenes.

En torno a la forma de organización, informa que la Comunidad de Ocotepc se divide en tres rubros: agrario, civil y eclesiástico. Los cuatro barrios que componen la comunidad, Tlaneui, Tlakopan, Culhuakan y Xalxokotepezola, gozan de autonomía propia. Cada uno de ellos se organiza en asambleas y eligen a sus representantes. En lo eclesiástico, las fiestas religiosas las deciden cada barrio. La parroquia goza de autonomía y gestión propia y se rige a través de una asamblea que el fiscal convoca. El cura, aunque se le respeta la investidura, no tiene injerencia en la organización de las fiestas religiosas. En lo civil, cuentan con un Ayudante Municipal el cual gestiona por un año. Los usos y costumbre los rigen sin necesidad de acatar el mandato del municipio, el municipio los respeta. El Ayudante Municipal es electo por un año a través de una asamblea, con cuatro comandantes y su Cabo de Cuadra. La junta de mejoramiento es un órgano auxiliar del Ayudante Municipal pero que goza de autonomía. En lo agrario, es el Comisionado de Bienes Comunales, electo a través de asambleas de acuerdo a la ley agraria, quien se encarga de la administración y de velar por los intereses de sus tierras. Consta también de un Consejo de Vigilancia que es una especie de auditor. Por usos y costumbres, el Consejo de Vigilancia se encarga de apagar los incendios forestales y de reforestar así como salvaguardar la integridad



territorial de la comunidad. Recalca que la soberanía de la Comunidad de Ocotepc radica en la asamblea la cual es la máxima autoridad.

Advierte, para finalizar, que la Comunidad de Ocotepc es un pueblo que se niega a morir y resiste el desarraigo de algunos de sus jóvenes que al tener contacto con otras formas de pensar se avergüenzan de sus orígenes. Resiste ante el embate de la mancha urbana que día a día absorbe al pueblo. Resiste a pesar de la apatía, del egoísmo, del racismo y el menosprecio de sus gobernantes. Resiste la creación de las grandes empresas en complicidad con algunos nativos traidores que codician las tierras. Y en toda esta resistencia, han logrado sobrevivir por el amor a su tierra, la solidaridad y sobre todo a la organización firme que tienen y es herencia de sus ancestros.

Al terminar José Luís Juárez, el vocero de la Comunidad de Ocotepc, Xochiquetzal Salazar pidió a los presentes que pasaran a las mesas de trabajo y tuvieran presente en las discusiones la experiencia narrativa que hizo el compañero de Ocotepc compartiendo la forma en que se organizan, la memoria histórica, la forma en que se ha transformado esta comunidad y ha estado en resistencia a lo largo del tiempo en contra de aquella otra visión de desarrollo. Los invitó a pensar cómo se organizan en sus propias comunidades durante las mesas de trabajo y cuál es la forma que viven sus autonomías. Todos pasaron a una de las once mesas según la región de procedencia.

Cada quien pasó a la mesa de trabajo que les correspondía según unos números colocados en la pared que marcaban el lugar asignado de acuerdo al número en el gafete entregado a la hora del registro. En las mesas se pidió a los integrantes respondieran una serie de preguntas relacionadas con la exposición que hicieron los compañeros de Ocotepc en torno a su autonomía con el fin de compartir las experiencias de cada uno de los participantes. Para cada mesa se asignó un promotor responsable de los grupos de trabajo quien se encargaría de dirigir las discusiones. Las preguntas fueron discutidas en dos tiempos de 20 minutos cada uno. Las

preguntas fueron: 1) ¿Cómo se organizan para fortalecer la defensa del agua, el aire y la tierra; y generar seguridad en las comunidades desde su autonomía? 2) ¿Qué acciones se deben hacer en cada comunidad para fortalecer y hacer crecer la autonomía del pueblo? Se haría una lista de acciones a corto y mediano plazo y otra con un plan de acción a seis meses. Las listas serían hechas con acciones concretas con objetivos fechados y los nombres de los responsables de cumplirlas.

La mesa número once estuvo compuesta por 6 miembros, fue la menos numerosa. Participaron en la mesa: Ulises, de Jiutepec y miembro de la Unión de los Pueblos de Morelos; Rosalía Laureano, habitante de la Colonia Benito Juárez en el Municipio de Zacatepec; Abraham Gelis Ariza, delegado de Hueyapan para la *APPM*; Marisol Sánchez, miembro del Sistema de Agua Potable SIAPAC en Cuatla; Alí, docente de la *FESC* y quien hizo de Coordinador de la mesa de trabajo; Fausto, miembro de la revista comunera.

Para responder la pregunta número uno, la primera en hablar fue Rosalía Laureano, relata que no es fácil crear autonomía en el lugar donde vive debido a la apatía que existe en la colonia y por lo mismo son muy pocos los que se organizan. Señala que la apatía es, de cierta manera, generada por la constante amenaza del crimen organizado a quienes participan en protestas así como la amenaza del gobierno de quitarles las ayudas que reciben de los programas sociales. Actualmente mantienen un plantón para demandar que se cierre un basurero el cual ha causado mucho daño a la salud de los vecinos de la Colonia Benito Juárez. El basurero se construyó sin una adecuada planeación: se ubica en la parte alta de una loma lo que provoca escurrimientos que contaminan los canales de agua. Aunque autoridades medioambientales lo cerraron, el presidente municipal insiste en su reapertura desoyendo las quejas de los vecinos del lugar.

El segundo en hablar fue Don Abraham. Refiere que Hueyapan y Ocotepéc son hermanos en usos y costumbre pero que el sistema de gobierno de la ley orgánica les empezó a quitar esos conceptos afectando sus formas de organización ancestral.

Señala que hay conflictos con la cabecera municipal de Tetela del Volcán en agua, territorio y cuestiones políticas. Relata que fungió como Secretario de ayudantía, comandante de guardias civiles, ayudante municipal y comisario de bienes comunales lo que le permitió darse cuenta de la forma en que el sistema de la cabecera municipal los mantenía dependientes de ésta. No permitían que los habitantes de Hueyapan aspiraran a cargos de la cabecera municipal. Pero gracias a la organización lograron imponer un miembro de Hueyapan como presidente municipal. Señala que antes en el pueblo de Hueyapan desconocían el Artículo 2º de la Constitución Política Mexicana, pero que gracias a que ahora lo conocen saben que pueden organizarse de acuerdo a sus usos y costumbres como tradicionalmente lo habían hecho y ejercer su autonomía. Después de esto, se dieron a la tarea de seguir esa ley para lograr su independencia de la cabecera municipal y convertirse ellos mismos en municipio. Las primeras acciones que realizaron consistieron en la amplia difusión de las aspiraciones de autonomía entre los vecinos. Para convencerlos de que es posible y que apoyaran el movimiento hicieron saber a todos del mandato constitucional según el artículo 2º. Desgraciadamente, la cabecera municipal trata de romper el movimiento ofreciendo dádivas a algunos habitantes de Hueyapan.

Enseguida tocó el turno a Ulises, miembro de la *Unión de Pueblos de Morelos (UPM)*. En su relato nos dice que la *UPM* se creó en 1980 como organización para defender la tierra de fraccionadores pero después se dedicaron a la creación de grupos para la producción campesina. Se fueron organizando en grupos a modo de cooperativas y para la gestión de proyectos económicos de las comunidades. Esto trajo serios problemas de identidad de la lucha social ya que después de un tiempo la gente se empezó a interesar más en su beneficio personal y no en la organización comunitaria. Ahora se intenta revertir el proceso incitando a las comunidades a pensar en colectivo a través de buscar soluciones a problemáticas comunes. Quienes forman la *UPM* son un bloque de organizaciones de izquierda que mantienen una postura muy crítica hacia las políticas económicas del gobierno el cual

descuida el campo y el desarrollo rural. Y es desde esa postura crítica que intentan mantener la autonomía.

Según Ulises, para volver a fortalecer la Asamblea Comunitaria es importante poner mucha atención a las actividades que generan tejido social: sólo a través de las actividades diarias se genera comunidad. También mirar hacia la solución de los problemas de las comunidades como el agua potable, la luz, un proyecto ecoturístico. Todas estas soluciones habrían de ser de acuerdo a las actividades a que se dediquen en cada lugar. Es así como se tendría que orientar el trabajo de la organización. La *UPM* está compuesta fundamentalmente por mujeres con un 70% de las militantes y hay tres asambleas al año en las que se discute y toman decisiones de acuerdo a los asuntos más importantes de la organización. Para finalizar, Ulises señala que la *Universidad Campesina del Sur* surgió como una iniciativa de la *UPM* y de la *Unión de Pueblos de Guerrero*.

Vino el turno del Sr. Fausto, colaborador de la *Revista Comunera*. El nos señala que la *Casa de los Pueblos de México* no es una organización sino un proyecto de articulación de las resistencias en contra los proyectos de muerte en América Latina y México. Arguye que los proyectos de muerte, o megaproyectos, están en contra de la unidad de los pueblos y de su autonomía. Prosigue diciendo que la *Casa de los Pueblos de México* nace de un mandato popular para que nos articulemos, con el fin de construir un camino fuera de los partidos. Señala que los pueblos se organizan a través de territorios pero hay algunos que no se unen con otros para mantener privilegios. En el encuentro latinoamericano que viene y que se llama *México por la Vida, la Paz y la Unidad de los Pueblos* se tratará de saber qué tanto están articuladas las fuerzas reales, es decir, saber exactamente cuántos miembros participan con acciones en la resistencia.

Marisol Sánchez, proveniente de la Colonia conocida como Santa Inés en Cuautla nos habló de su caso. La colonia se caracteriza por la abundancia de agua ya que cuenta con un manantial propio en su territorio. Allí, la colonia se organizó para

tener su propio sistema de agua independiente, o sea, los mismos pobladores se encargaron directamente de suministrar el agua a los hogares. Su sentir es que el manantial les pertenece. Hay partes de la colonia que son ejidos y otras que ya perdieron esa calidad. La gente se organiza para las fiestas patronales pero en la cuestión política la comunidad está muy fraccionada debido a la filiación partidaria. Eso genera que ya se vean como vecinos sino como contrarios y cuando el ayudante municipal convoca a las asambleas generales, las cuales deberían ser cada tres meses, hay poca participación. También como sistema de aguas se deben convocar las asambleas cada tres meses. En la actualidad han estado convocando a asambleas extraordinarias para informar sobre los megaproyectos a los habitantes, pero ha habido poca participación y asistencia porque la gente piensa que no les afecta ya que las obras no están en su territorio. Señala que la gente no percibe que los megaproyectos vayan a afectar a todos y creen que estarán bien porque tienen su manantial. Marisol refiere que ella y los que son miembros de sistema de agua potable saben que la perforación de tres pozos en Cuautla les va a afectar a todos porque se han estado informando. Allí, en Santa Inés, en lo que han estado trabajando es en la identificación de los recursos de agua totales que tienen para administrarlos ellos mismos. Nos dice Marisol que están en un proceso de información porque saben que hay planes de municipalizar los sistemas de agua y, en ese caso, sería el municipio el que dote de agua a la colonia cuando el recurso natural está en su propia localidad. Argumenta que para fortalecer la autonomía también tienen que fortalecer sus asambleas, porque ahora son débiles y con poca capacidad de convocatoria. Y para fortalecer las asambleas tienen que considerar cuántas personas están dispuestas en su localidad a participar realmente; para saberlo tienen que crear mecanismos de información que vincule a todos los habitantes.

Alí, nos refiere que vive en el Barrio Antonio Barona, Cuernavaca. Indica que el barrio está muy fragmentado y la gente es muy apática; todos los intentos de hacer proyectos comunitarios han fracasado. Se le ocurre que para generar comunidad se debe articular algunos ejes: primero, un canal de comunicación, como un blog,

redes sociales entre los pobladores ya que no cuentan con una radio comunitaria; el otro eje sería identificar los problemas concretos, como salud, agua y promover soluciones compartidas. Advierte que lo primero sería iniciar una asamblea de gente de la colonia ya que no se cuenta con ella. Y su sentir respecto a la *APPM* es que todos los que han venido trabajando durante los dos años que tiene de vida la *APPM*, ya tienen tareas por cumplir y si se intentan juntar todas en una sola se crearía un gran caos y conflictos. En ese sentido, Alí cree que el proceso de articulación debería de estar más orientado a fortalecer, primero, los proyectos que ya se tienen y cumplir las tareas pactadas y, segundo, estar atentos a los eventos que de repente puedan venir y se puedan compartir. La *APPM* es un espacio de encuentro, de escucha y de fortalecimiento en sus diferencias más que un camino único. La propuesta que da a la relatoría de la mesa es que sigan existiendo las tres reuniones regionales porque es allí donde la práctica se ve, se fortalecen alianzas, se sacan acciones a corto plazo en colectivo o se construyen las soluciones concretas. Es allí, en esas pequeñas cosas que narramos dónde se defiende el agua, las fiestas, se construye un proceso productivo, se va informando de casa en casa, todo esto aunque parezcan cosas muy pequeñas son en realidad las que van construyendo la organización comunitaria y la autonomía.

Al terminar las mesas de trabajo se abrió el espacio para elegir o cambiar a los representantes en las diferentes comisiones y se trató el tema de los miembros del *Consejo Estatal de Coordinación*. En ésta, hay cinco miembros por cada una de las tres regiones y son los encargados de la vinculación entre la *UAEM* y las tres regiones del *Consejo de los Pueblos de Morelos*. Se eligieron también a los miembros del *Consejo Estatal de Coordinación* y a sus consejeros. Tienen la tarea de coordinar la comunicación, la convocatoria de la próxima sesión y realizar los acuerdos logrados en las mesas según cada una de las tres regiones: Sur, Altos y Oriente.

Para finalizar se convocó a la plenaria al relator o relatora de cada una de las mesas de trabajo para anunciar las conclusiones y los planes de acción acordados. Los principales acuerdos a que se llegó en las mesas fueron los siguientes:

- 1) Fortalecer el plantón de Apatlaco y la exigencia de cancelación del *Proyecto Integral Morelos*, las concesiones mineras y la ampliación de las carreteras.
- 2) Convocar Asamblea urgente para analizar la declaración del EZLN y CNI sobre el proceso electoral de 2018.
- 3) Intensificar la difusión de la lucha de la *APPM* contra los megaproyectos.
- 4) Ratificar el apoyo a la *UAEM* en su lucha por la autonomía.
- 5) Consolidar los procesos locales de autonomía y seguridad comunitaria reflexionando sobre las experiencias a lo largo de la nación.
- 6) Vincular radios comunitarias con la *UEAM*.
- 7) Fortalecer vinculación y coordinación con otros procesos organizativos en el país.
- 8) Crear instrumentos de comunicación e información que puedan circular a lo largo del Estado de Morelos.
- 9) Promover el Encuentro Internacional de las Resistencia próximo a realizarse.
- 10) Realizar actividades de fortalecimiento de identidad: 1er. Festival de la Madre Tierra; Ofrendas del 2 de Noviembre para los caídos defendiendo el medio ambiente; Foro “Libertad a Luis Fernando Sotelo” en *UAEM*; Festiva la otra Revolución; Participar en diplomado de derechos humanos promovido por el Observatorio Internacional de los DDHH en la *Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UAEM)*. (Roque Morales, Robles Quiroz, & García Campos, 2016)

Para finalizar la sesión del *IV Congreso de los Pueblos de Morelos* se hizo un recorrido por las calles de la Comunidad de Ocotepc hasta la Sede de la

Ayudantía donde se realizó un evento cultural. Hubo declamadores de poesía y bailarines de danza regional mexicana. Los niños del *Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)* local entonaron el himno nacional en náhuatl y en español. Poco más tarde todos se despidieron para regresar a sus comunidades. Llevaban las tareas que habían de hacer en cada región según los acuerdos.

-----

De los seis miembros que participaron en la mesa once, ninguno dejó de referirse al agua o al medioambiente ya sea directa o indirectamente. Incluso, se puede fácilmente deducir de las diez conclusiones y los planes de trabajo que se expusieron en la plenaria, que tres hablan directamente de procesos que involucran recursos hídricos. Los otros siete acuerdos, refieren de manera indirecta, sin embargo el fin que se persigue con esas acciones está relacionado con las resistencias a proyectos que afectan al medioambiente y al agua.

Rosalía Laureano lo hace explícito el vínculo del agua con la problemática emanada del basurero: al ubicarlo en la parte alta de la loma provoca escurrimientos que contaminan los canales de agua. A través de esta observación empírica, vislumbra uno de los principios que le dan funcionalidad a las cuencas: el escurrimiento de agua a un punto común. Enseguida sabe que el agua que escurre de la parte alta de la loma, lugar en que se encuentra la basura, descenderá contaminando el cauce del riachuelo que se localiza más abajo. Y no sólo eso sino que, preocupada por la salud, manifiesta su inquietud a las autoridades que se supone deberían ayudarla. Pero lo que encuentra es el autoritarismo y ceguera ambiental de los intereses de la clase política del municipio. De allí que sólo le queda a ella y a los involucrados recurrir a la protesta a través de un plantón en el basurero.

En la localidad de San Andrés Hueyapan, Municipio de Tetela del Volcán se vivió una cruenta lucha por el control del agua. Las tomas irregulares y el excesivo uso del agua para proyectos turísticos trajo una disminución considerable del líquido en el lugar. Abraham Gelis, delegado de Hueyapan ante la *APPM* compartió la



experiencia de esa conflictividad en la mesa: señala que los conflictos con la cabecera municipal de Tetela del Volcán básicamente tienen relación con agua, territorio e intereses políticos. Él vivió en carne propia los efectos de la incapacidad de llegar a acuerdos entre Tetela y Hueyapan. Estos conflictos duraron muchos años, nos refiere. Afortunadamente se han destensado las relaciones entre estas dos comunidades logrando llegar a acuerdos. Era común ver tendidas, cual si fueran cables eléctricos, decenas de mangueras en las barrancas y en las calles. En esta experiencia podemos ver las consecuencias de no tener en cuenta la relación sistémica del agua como recurso finito ni los diversos intereses de los usuarios del agua en la región: la distribución ha sido tradicionalmente desigual. Su sobreexplotación provocó que algunos manantiales se agotaran. Tampoco había horizontalidad en la toma de decisiones por lo que Hueyapan solía sufrir el dominio de la Cabecera Municipal de Tetela del Volcán creando múltiples conflictos.

Don Abraham, señala que el conocimiento de ciertas leyes que antes desconocían, les hizo darse cuenta del valor de sus propias formas de organizarse. Se valoró en mucho las leyes consuetudinarias, es decir, la organización del pueblo a través de usos y costumbres, cuando conocieron el Artículo 2º de la Constitución Política Mexicana. Desde ese momento soñaron con lograr su independencia de la cabecera municipal y convertirse ellos mismos en municipio. Ahora eran un pueblo adulto que podía decidir que su futuro por sí mismo. Podemos ver el influjo de tener las reglas claras en las relaciones entre comunidades.

Ulises es miembro de la *Unión de Pueblos de Morelos, A. C. (UPM)* cuyo objetivo principal consiste en capacitar a quien se interese en la producción agropecuaria sustentable. Ulises nos hizo saber que la *UPM* fue creada en 1980 como organización para defender la tierra de fraccionadores. Con el tiempo y en la lucha afianzaron sus principios izquierdistas. Ya para este siglo, ayudaron a la creación de la *Universidad Campesina del Sur*. Añade que una de las cosas más importantes en los movimientos sociales es poner mucha atención a las actividades que generan tejido social: sólo a través de las actividades diarias se genera comunidad. Vislumbra

esta acción en lo que llamó cuatro ejes, a saber: 1) Mejorar la comunicación con la gente y entre los miembros del movimiento; 2) Fortalecer las alianzas a través de actividades comunes; 3) Planear un proceso de formación al interior del movimiento y, 4) La sensibilización a las problemáticas. Destacamos de la experiencia de Ulises, el apego a las formas de hacer académicas, donde las tecnologías y el conocimiento juegan un papel liberador de los individuos y los pueblos. La *Unión de Pueblos de Morelos* capacita a los jóvenes campesinos de forma práctica en actividades agropecuarias.

El Sr. Fausto colabora con la *Revista Comunera*. En su intervención destacó la necesidad de mirar al movimiento social como un proyecto de articulación de las resistencias en contra los megaproyectos de muerte porque estos están en contra de la unidad de los pueblos y de su autonomía. Señala que es necesario encontrar un elemento común que sirva como articulador de las diferentes luchas sociales para hacer frente a la imposición de esos proyectos del gobierno. Parece sugerir que ese eslabón es el agua.

Marisol Sánchez pertenece al *Sistema de Agua Independiente, SIAPAC*, ubicado en la Colonia Santa Inés, en Cuautla, Morelos. La característica principal es la abundancia de agua gracias a un manantial en su territorio. Los colonos se organizaron para gestionar su propio sistema de agua potable sin la intervención del gobierno.

Sin embargo, se cierne sobre ellos una gran amenaza: hay un gran interés de parte de los representantes del gobierno de municipalizar el sistema de agua, con lo cual se despojaría a los colonos de la administración del manantial. Para evitarlo y ganar apoyo han convocado una serie de asambleas extraordinarias para informar al público sobre los megaproyectos. El gran peligro consiste en que el agua en manos del municipio podría asignarse para satisfacer la demanda de la industria y megaproyectos. Ante esta seria amenaza, ha habido poca participación y asistencia a las asambleas convocadas. Esto es debido a que la gente tiene la percepción de que

esos proyectos no los afecta porque esas obras se encuentran fuera de su colonia. No obstante, los miembros del *Sistema de Agua Potable Independiente, SIAPAC*, advierten sobre un proyecto para perforar tres pozos en Cuautla lo que disminuiría el caudal del manantial que los dota de agua potable.

Para entender el problema que enfrentan los miembros *del Sistema de Agua Potable, SIAPAC*, y destacando la importancia del acceso al conocimiento según los principios de la *Buena Gobernanza*, se han estado informando con todo tipo de documentación que les permita entender de una manera adecuada los peligros a que se enfrentan ante las decisiones del gobierno. También, se dan cuenta de la necesidad de articularse con otros movimientos que compartan sus inquietudes, razón por la cual, Marisol se sumó a las mesas de trabajo de la *Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos*.

Alí rubricó la reflexión diciendo: *En el cumplimiento de esas pequeñas cosas que narramos es donde se defiende el agua.*

## CONCLUSIONES

Al igual que en muchas partes del mundo, el agua se ha vuelto un tema crucial a lo largo de la historia de los *Pueblos de Morelos*. No hay lugar en este estado en donde no haya brotado un conflicto por el acceso, control y posesión de los recursos hídricos. Desde que nació la organización de los *Trece Pueblos de Morelos* hasta su transformación actual en *Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos* han comprendido que el agua es más que un simple líquido: es la vida misma. Aprendieron que defenderla implica conocer plenamente su interrelación sistémica con la tierra, flora, fauna y otros grupos humanos que demandan también su utilización. Han tenido que enfrentarse a los planes de desarrollo gubernamentales, descubriendo a cada paso que ese desarrollo sólo significa mayor ganancia y beneficios para unos cuantos y no la vida digna a la cual aspiran las comunidades según su cosmovisión. A este respecto, Samir Flores, habitante de Amilcingo y miembro de la *APPM*, refiere que los pueblos no están en contra del desarrollo siempre que este tenga el propósito de respetar la vida y entorno de las comunidades al tiempo que se les permita decidir sobre ellos, sin imposiciones.

Don Saúl Roque, señala que actualmente están descubriendo que es mejor unirse para resolver una problemática que es común y no confrontarse como lo habían venido haciendo: esos conflictos cobraron ya la vida de demasiados pobladores. Mucho ha ayudado a la conciliación de conflictos la organización a través de Asambleas, allí discuten sus problemáticas e intentan encontrar una solución conjunta descubriendo la unidad de sus usos y costumbres, su autonomía. Sin embargo, no es fácil porque el gobierno viene a imponerles sus propios planes de desarrollo a través de tecnologías que se llevan la riqueza y sólo dejan pobreza, contaminación en la tierra y enfermedades en la comunidad. En su querer dialogar, han invitado incontables veces a los representantes del gobierno, pero las reglas del juego no son claras y la ley se tergiversa en favor de privilegios mezquinos; así, no importan los

pueblos ni sus demandas. La respuesta que suelen obtener de los servidores públicos es, las más de las veces, la indiferencia, la mentira, el ocultamiento de información y hasta la compra de voluntades con su consecuente ruptura del tejido social y, si por algún motivo la protesta crece, siempre espera atenta la represión del Estado. Es por ello que ahora demandan autonomía: un gobierno emanado del pueblo para el pueblo, y su mejor aliado para lograrlo es su propia historia ancestral arraigada en sus usos y costumbres.

La *Buena Gobernanza del Agua* es para los pueblos de Morelos una utopía. Pero no aquella que echa raíces en la ingenuidad, sino ésta que hace abrigar ideales para aspirar a una vida mejor y provee una razón por la cual vivir, soñar y actuar sin desmayo. De la cuenca aprenden que todo es un ciclo, que para limpiarse y alimentar la tierra hay que fluir... y habrá cavernas que atravesar.

Tras mucho luchar para que sean oídas y respetadas sus demandas y no recibir sino indiferencia y represión, el ánimo cae, se sufre desgaste, de hecho, esa es la apuesta de los poderosos, de los que quieren imponer. Pero la arena internacional les hace recordar que son ellos quienes tienen la razón: el agua es un derecho humano inalienable. Este vaso de agua cristalina promete saciar la sed de justicia. Y se recobra el ánimo para levantar la mirada desafiante. Los megaproyectos no serán la tumba de la esperanza mientras haya quien resista para defender la vida, el aire, la tierra y el agua.

## BIBLIOGRAFÍA

- Observación General No. 15.* (Noviembre de 2002). Recuperado el 20 de Noviembre de 2016, de El Derecho al Agua. Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales:  
[http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human\\_right\\_to\\_water.shtml](http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml)
- Foro Alternativo Mundial del Agua.* (2012). Recuperado el 16 de Noviembre de 2016, de <http://www.fame2012.org/es/acerca-de/mision/>
- Los Consejos de Cuenca de México. (2015). *Cuencas de México*, 41.
- AGNU. (12 de Agosto de 2015). *Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la Agenda para el desarrollo después de 2015.* Obtenido de Asamblea General de las Naciones Unidas:  
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/69/L.85>
- Agua para Todos. (s.f.). *¿Quiénes somos?* Recuperado el 16 de Septiembre de 2016, de Agua para Todos, Agua para la Vida: <http://aguaparatodos.org.mx/quienes-somos/>
- Aguilar Villanueva, L. F. (2008). *Gobernanza y Gestión Pública*. México: Fondo de Cultura Económica. FCE.
- Alatorre, A. (23 de Octubre de 2011). *Pelean Mujeres Derecho al Agua*. Recuperado el 29 de Septiembre de 2015, de V/lex México. Información Jurídica Inteligente:  
<http://reforma.vlex.com.mx/vid/pelean-mujeres-derecho-agua-328106007>
- Bauer, C. (5 de 11 de 2011). *La Gobernanza del Agua: Orígenes y Futuros*. Recuperado el 17 de 11 de 2016, de Youtube: [https://www.youtube.com/watch?v=t\\_Ky4dee7Yw](https://www.youtube.com/watch?v=t_Ky4dee7Yw)
- Bazán Pérez, C. I. (2013). *Patrones Espaciales de los Conflictos por el Agua en el Estado de Morelos, 2000 - 2010*. Mexico D. F.: UNAM.
- CCVM. (s.f.). *Marco Legal. Consejo de Cuenca*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2016, de Consejo de Cuenca del Valle de México: <http://cuencavalledemexico.com/consejo-de-cuenca-del-valle-de-mexico/informacion-general/>
- Colaboradores de Wikipedia. (9 de Octubre de 2016). *Cumbre de la Tierra de Estocolmo*, 9 Octubre 2016. (Wikipedia., Editor) Recuperado el 18 de Noviembre de 2016, de [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Cumbre\\_de\\_la\\_Tierra\\_de\\_Estocolmo&oldid=94196064](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Cumbre_de_la_Tierra_de_Estocolmo&oldid=94196064)

- Domínguez Serrano, J. (2012). *Hacia una Buena Gobernanza para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. Proceso Regional de las Américas, VI Foro Mundial del Agua*. CDMX, México: Colegio de México.
- Herrera, J. (s.f.). *Gobernabilidad y Políticas Públicas*. Recuperado el 14 de 11 de 2016, de <http://www.agua.unam.mx>:  
[http://www.agua.unam.mx/appam/assets/pdfs/jorge\\_herrera.pdf](http://www.agua.unam.mx/appam/assets/pdfs/jorge_herrera.pdf)
- LAN. (1992). *Ley de Aguas Nacionales*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Miranda Salomé, F. (2013). *Los Retos Globales del Medio Ambiente. Agua Dulce y Desarrollo Sostenible. Una Perspectiva Nacional e Internacional*. . México, D. F.: Tesis de Licenciatura no publicada, UNAM, México.
- Monterrosa Reyes, G. G. (Abril-Junio de 2015). Cuencas Hidrológicas de México. *Cuencas de México*(1), 11.
- ONU. (Septiembre de 2000). *Podemos Erradicar la Pobreza. Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá del 2015*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2016, de Organización de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>
- ONU. (3 de Agosto de 2010). *A/RES/64/292 El Derecho Humano al Agua y el Saneamiento*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2016, de Asamblea General ONU: [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S)
- ONU. (s.f.). *Objetivo 6: Agua y Saneamiento*. Recuperado el 4 de Septiembre de 2016, de Objetivos de Desarrollo Sostenible: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Pierre, J., & Peters, G. B. (2000). *Governance, Politics and the State*. New York: St. Martin's Press.
- Rámirez, M. F. (Junio de 2010). Gobernanza y Legitimidad Democrática. *Reflexión Política*, 23.
- Rhodes, R. A. (2015). La Nueva Gobernanza: Gobernar sin Gobierno. En A. Cerrillo i Martínez, *La Gobernanza hoy: 10 Textos de Referencia*. (págs. 57-82). Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública. INAP.
- Romero Navarrete, L. (15 de Enero de 2016). *Notas sobre la Ley General del Agua*. Recuperado el 20 de Junio de 2016, de Agua para Tod@s, Agua para la Vida: <http://aguaparatodos.org.mx/notas-sobre-la-ley-general-de-aguas/>

- Roque Morales, S., Robles Quiroz, R., & García Campos, F. (16 de Octubre de 2016). *IV Sesión del Congreso de los Pueblos de Morelos. Organización Comunitaria para la Autonomía*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2016 , de <http://apmorelos.org/declaracion-de-la-4a-sesion-del-congreso-de-los-pueblos-de-morelos/>
- OHCHR. (s.f.). Recuperado el 20 de Noviembre de 2016, de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- UDHR. (S.f.). Recuperado el 20 de Noviembre de 2016, de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Word Water Council. (s.f.). Recuperado el 16 de Noviembre de 2016, de <http://www.worldwatercouncil.org/es/quienes-somos/vision-mision-estrategia/>
- Sadoff, C., & Muller, M. (2010). *La Gestión del Agua, la Seguridad Hídrica y la Adaptación al Cambio Climático: Efectos Anticipados y Respuestas Esenciales*. Global Water Partnership.
- Sancho Marco, T. (Marzo de 2015). *Principales Desafíos en la Planificación y Gestión del Agua*. Recuperado el 19 de Noviembre de 2016, de Revista Ambienta: <http://www.revistaambienta.es/WebAmbienta/marm/Dinamicas/secciones/articulos/Sancho.htm>
- Serna De la Garza, J. M. (2010). *Globalización y Gobernanza: Las Transformaciones del Estado y sus Implicaciones para el Derecho Público (Contribución para una Interpretación del Caso de la Guardería ABC)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- SRE. (2008). *Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2016, de [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)
- UNESCO. (2012). *Seguridad Hídrica: Respuestas a los Desafíos Locales, Regionales y Mundiales*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2016, de Programa Hidrológico Mundial: <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002180/218061s.pdf>
- Wikipedia. (23 de Abril de 2015). *Declaración de Dublin*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2016, de [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Declaraci%C3%B3n\\_de\\_Dubl%C3%ADn&oldid=81988263](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Declaraci%C3%B3n_de_Dubl%C3%ADn&oldid=81988263)



WWP. (21 de Diciembre de 2011). *¿Qué es la GIRH?* Recuperado el 18 de Noviembre de 2016, de Global Water Partnership South America: <http://www.gwp.org/es/GWP-Sud-America/PRINCIPALES-DESAFIOS/Que-es-la-GIRH/>

